Domingo 18 de Julio de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª. Época—Año 6—Núm. 1,432

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 62.
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "
El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE.
JULIO—18.
Santa Sinforosa y siete hijos mártires.
DIA 19.
Santas Justa y Rufina vírgenes.

SALIDAS DE CORREOS.
Hoy hasta las 1 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Porongos, Durazno y Minas.
Y mañana, para Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.

DILIGENCIAS PARTICULARES.
Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio mañana, 1 y 2.

Todos los dias.
Para Santa Lucía y Canelones á las 5 y media de la mañana.
Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y el último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueados.

VAPORES.
El *América* sale mañana para Buenos Aires á las 5 de la tarde.
El *Rio Uruguay* sale mañana para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

A NUESTROS AGENTES

Pedimos á aquellos que aun no hubiesen arreglado el trimestre vencido de Abril á Junio, se dignen remitir los fondos y estados á la mayor brevedad.

EL GERENTE.

EL SIGLO

El gran aniversario.

He aquí la segunda vez que llega el aniversario de la jura de nuestra carta fundamental, desde que entramos á la liza del periodismo para consagrar todos nuestros esfuerzos á la propaganda y á la defensa de los grandes principios en ella consagrados.

En el primer aniversario, decíamos lo siguiente:

18 DE JULIO DE 1868.

Treinta años hace, en medio del regocijo nacional que sigue siempre á las grandes victorias de la patria, el pueblo oriental prestaba solemne juramento á la Carta Fundamental que debia presidir á sus destinos.

Los constituyentes del año 30, encargados de dar forma á la independencia de largo tiempo acariciada en el espíritu de las masas, triunfante al fin por el esfuerzo de las armas y de la diplomacia coaligadas, presentaban á la sancion del pueblo el código inmortal de la democracia.

No, es en este dia, cuando deben señalarse los errores mas ó menos graves en que pudieron incurrir aquellos honrados patriotas.

Solo cumple hoy, rendir un tributo de admiracion y agradecimiento á los hombres que supieron amparar bajo la égida de la Ley todos los derechos sociales, civiles y políticos del hombre, satisfaciendo al mismo tiempo las primordiales aspiraciones de la soberanía popular.

El ideal quedaba promulgado; la recompensa de la libertad iba á coronar los heróicos sacrificios de la lucha.

Los Constituyentes habian cumplido su mision gloriosa; el pueblo iba á empezar el cumplimiento de la suya.

Las instituciones son impotentes para trasformar en un dia el espíritu del hombre. Ellas pueden encerrar en su seno todas las perfecciones del ideal, pero sino están en el fondo mismo del corazon, de la inteligencia y de la voluntad del pueblo, solo subsisten como un modelo típico, cuya realizacion queda encomendada al trabajo progresivo de la historia.

El pueblo, educado hasta entonces en las luchas violentas de la guerra, tenia que afrontar en adelante las luchas pacíficas de la democracia; acostumbrado ya á la obediencia ciega de los campamentos, ya á la indisciplina semi-salvaje de la montonera, debia iniciar su espíritu en el dogma de la democracia, con sus altivos derechos y sus deberes inflexibles—de pueblo guerrero y heróico, tenia que convertirse en pueblo virtuoso y libre.

Con esa brusca y dolorosa transicion, empezó el drama terrible de la guerra civil.

Pero en medio de las mas hondas conmociones, de las mas sangrientas luchas, de los mas funestos cataclismos, esa Carta Fundamental que inscribió nuestro nombre en el rejistro de las naciones, se ha salvado ilesa como una tradicion sagrada que fuera necesario legar al porvenir.

Violada y escarnecida en la violencia de la lucha, la Constitucion continuaba siempre como el ideal por cuya realizacion se combatia.

Ni el furor de los partidos, ni la espada vencedora de los caudillos osó jamás rasgar sus páginas.

Mientras se ha luchado por la libertad y la civilizacion se lucha por ella, porque en sus sublimes prescripciones se encuentran formuladas todas las conquistas de la civilizacion y de la libertad.

Cuando se ha pensado en iniciar una era de reposo y de felicidad para la patria, se ha tratado de someter todas las voluntades á ese Código supremo, porque solo en ese sometimiento puede conseguirse la lucha normal de los partidos, la radicacion del órden, la independencia en toda su verdad.

El camino de la buena política no es pues tan azaroso y tan incierto, como á veces se nos presenta por el prisma sombrío del desencanto; hay una estrella polar que puede guiarnos, hay un deber supremo visible para todos y para todos sagrado, que se presenta como norma inmutable ante el espíritu del ciudadano.

Esa estrella es la Constitucion de la República: ese deber—su cumplimiento fiel.

Hoy, aniversario de la jura de la Constitucion, el pueblo evocando los grandes recuerdos de aquel tiempo, debia renovar el juramento entonces pronunciado y asimilar en su espíritu con un deber profundamente religioso, el respeto y el cumplimiento de la Constitucion de la República.

En cuanto á los Poderes Públicos, ellos tienen cada dia una ocasion solemne de renovar su juramento, sometiéndose con estricta exactitud á los preceptos de la Constitucion.

Y los Poderes Públicos mas que nadie debian esforzarse en conseguirlo; porque si hay algo corruptor y desmoralizador en los pueblos nuevos, es el espectáculo de las violaciones consumadas por los mismos que debieran salvaguardiar la ley.

Por eso hoy, al mismo tiempo que sentimos el placer de saludar el gran dia del 18 de Julio, nos vemos obligados á cumplir con un penosísimo deber.

Y es el de constatar que el Gobierno del General Batlle, un Gobierno del partido liberal, ha solemnizado el trigésimo octavo aniversario de la Jura de la Constitucion, haciendo uso de *facultades estraordinarias* que prostituyen el sistema republicano que la Constitucion prescribe, y gravando al pais con una imposicion dictatorial que vicia los mas sagrados derechos que la Constitucion garante! (1).

Y hoy 18 DE JULIO de 1869 tenemos que cumplir con un gratísimo deber, y es el del placer de constatar que el pais ha solemnizado el trigésimo noveno aniversario de la Jura de la Constitucion, repeliendo con espontanea y generosa resistencia una rebelion que levantaba por bandera la repeticion de los escándalos triunfantes en Julio de 1868.

Sepan los hombres del Gobierno reportar las consecuencias de tan noble victoria, y que los laureles en ella recogidos no vayan á orlar la frente de ningun ídolo personal, sino la frente augusta de la patria sentada sobre el solio de las instituciones que en tal dia como hoy el pueblo oriental juró cumplir y defender, confundido en un inmenso sentimiento de fraternidad, de entusiasmo y de esperanza!

Los derechos adquiridos y el efecto retractivo del pretendido Código Civil.

(SEGUNDO ARTÍCULO.)

En nuestro primer artículo, nos ocupamos de los derechos adquiridos á que dan nacimiento los *favores singulares* de las antiguas leyes, partiendo del supuesto que solo sobre ese punto habia innovado el Código de autenticidad tan problemática.

Admitimos por un momento la afirmacion del Sr. Catedrático de Derecho Civil, para decidir la cuestion en sus últimos atrincheramientos; pero nos reservamos el derecho de rectificarla, estableciendo la *verdad verdadera* de las cosas.

El autor del Código afirma *que las disposiciones derogatorias del antiguo sistema* se reducen á los *exhorbitantes favores singulares, el retracto, la lesion, la restitucion*; y sin embargo nosotros que apenas hemos tenido tiempo de confrontar á la lijera el *sistema* de la flamante é improvisada legislacion con el *sistema* de la antigua, nos atrevemos á asegurar que semejante afirmacion es inexacta y falsa.

Son innumerables las materias en que el pretendido Código Civil ha introducido cambios y reformas: en una parte cambios y reformas fundamentales, en otras, cambios y reformas de detalle; pero siempre cambios y reformas que aplicados inflexiblemente á los hechos del pasado, pueden menoscabar ó destruir innumerables *derechos adquiridos* en la multiforme variedad de las relaciones civiles con los preceptos de la ley antigua.

No es posible en los límites de un artículo de diario entrar á examinar cada uno de esos derechos con las consideraciones correspondientes; eso daria tema á una obra larga y laboriosa para la que no estamos preparados, y la que no tendria influencia inmediata sobre la cuestion vital á que se dedica con especialidad este debate.

Sin embargo, en prueba de nuestra formal rectificacion al concepto vertido por el Sr. Catedrático de Derecho Civil, aducirémos algunos ejemplos, elejidos sobre casos que el ilustre Savigny ha definido de antemano.

Se conoce la escepcion llamada, *non numeratæ pecuniæ*.

El que por documento escrito reconocia un préstamo, en caso de ser requerido al pago dentro de un plazo de dos años, podia negar que hubiese recibido el dinero, y era el acreedor quien tenia la obligacion de probar que el firmante del documento lo recibió en efecto.

El art. 217 del pretendido Código Civil ha destruido esa escepcion—Si ese artículo « solo tuviese la mirada sobre el porvenir » encontraria nuestro aplauso; pero como tambien tiene un ojo sobre el pasado, en virtud del efecto retroactivo, no podemos menos de condenarlo.

El que ha firmado un documento reconociendo un préstamo y no ha recibido el dinero, puede no haber puesto gran empeño en recojerlo, porque confiaba en la ley que impone al supuesto acreedor la obligacion de probar la entrega del dinero. La escepcion *non numeratæ pecuniæ* es un *derecho adquirido*, que se rije por la ley vijente en la época en que fué firmado el documento.

Así lo proclama Savigny en su grande obra ya citada, pájina 435.

La ley que viene á destruir ese *derecho adquirido*, es una ley atentatoria, de esas leyes que *secan la fuente misma de la confianza*; ya los ciudadanos no pueden tomar como base de sus acciones los preceptos de la ley; tienen que contar á todo momento con el capricho de los legisladores!

Veamos otro ejemplo—La ley antigua consagraba este principio romano—la venta rompe el arriendo. El art. 1753 del pretendido Código ha echado por tierra ese principio, y en virtud del efecto retroactivo se aplica á todos los contratos celebrados antes de 1879.

El caso es grave, de vasta aplicacion; de funestas consecuencias.

¿Cuantos campos no han sido arrendados por sus dueños, partiendo de la base dada por las leyes, en la inteligencia de que podrian en todo momento disponer de su propiedad sin gravamen de ninguna clase?

¿Se quiere con mas evidencia encontrar el inviolable derecho *adquirido*?

Hé aquí que de repente el legislador se presenta á decir al propietario: Confiado en la antigua ley hicisteis vuestro contrato y teniais el derecho de vender vuestra propiedad sin gravámen ni compromiso, para vos ni para vuestro comprador; pero yo he cambiado la ley y he alterado las condiciones del contrato; os he quitado el derecho que teniais, dando al arrendamiento una fuerza y una estension que ninguna de las partes contratantes tuvo la intencion de darle.

El efecto retroactivo aparece aquí bajo una forma grosera é irritante, mostrándonos hasta que punto de injusticia y de trastornos puede conducir principio tan funesto.

Si los contratos no se rigen por la ley vigente en la época de celebrarse—ese vínculo contínuo de la sociabilidad humana puede convertirse en instrumento para encadenar violentamente las voluntades y para burlar de una manera escandalosa la buena fé de las transacciones.

Savigny consagra la buena doctrina en los siguientes términos:

« La regla: la venta rompe el arriendo, se juzga segun la ley establecida *en la época en que ha intervenido el contrato de arriendo*, porque segun los términos de la relacion de derecho *fijada entonces irrevocablemente*, el locatario ha debido someterse á las consecuencias de una enagenacion eventual. Una ley posterior que destruya esa regla NO PUEDE CAMBIAR NADA EN ESA, y poco importa que esa ley se limite á abolir la regla, ó atribuya en general un derecho real al locatario. (Ibidem, pág. 430.)

Veamos otro ejemplo.

La ley antigua establecia como condiciones para ganar en un año el derecho de posesion,—*la buena fé y el justo título*. El título V del pretendido Código Civil, no exije ya ni la *buena fé ni el justo título*.

Aunque esa disposicion tuviese los dos ojos sobre el porvenir, mucho deberiamos discutirla antes de discernirle nuestro aplauso; pero teniendo un ojo sobre el pasado, no se puede menos de condenarla severamente.

El que con arreglo á la antigua lejislacion no ha ganado el derecho de posesion, no puede ganarlo por el mandato de la nueva ley—antes que ese mandato esta el *derecho adquirido* del primitivo poseedor que no pudo perder su derecho de posesion sino mediante la buena fé y el justo título del nuevo.

Oigamos tambien á Savigny.

« Por un cambio inverso, se establece una usucapion ó una prescripcion de accion hasta entonces desconocida—La institucion nueva se aplica al punto á todas las *relaciones de derecho en suspenso*, pero de tal modo que el plazo se cuente á partir de la promulgacion de la ley. El que poseia la cosa de otro en las condiciones fijadas por la ley nueva, empieza la usucapion como si su *posesion hubiese empezado el dia en que la ley fué dada*—LA POSESION ANTERIOR NO SE CUENTA. Todas las relaciones de derecho anteriores á la ley nueva quedan inmediatamente sometidas á la prescripcion, pero como *si hubiesen nacido en la fecha de la ley*; TODO EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA ENTONCES NO SE CUENTA. » (Savigny—*Ibidem* pág. 421.)

Esa es la razon; esa es la justicia; esa es la ciencia.

Lo contrario—aplicar la nueva prescripcion del derecho posesorio á la posesion anterior á la promulgacion de la ley, dando valor á esa posesion, contando el tiempo que ha durado—ese es el absurdo, esa es la iniquidad; esa es la negacion de todos los principios fundamentales de la ciencia.

Pues qué! ¿estamos espuestos todos los dias á que el legislador venga á declarar que lo que antes no nos perjudicaba en lo mas mínimo, ha tenido la virtud de quitarnos el derecho de posesion, el derecho de dominio, ó cualquier otro?

¡Qué monstruosidades encierra el principio de la retroactividad!

Lo que acabamos de analizar, puede repetirse de multitud de otros casos no menos importantes ni frecuentes.

Derechos adquiridos, que el legislador desconoce y atropella, no solo en los *favores singulares*, sino en la sagrada buena fé de los contratos, en el acto trascendental de la *posesion* y en muchos puntos que analizaremos algun dia, sino bastan los ejemplos aducidos para decidir el espíritu de las Cámaras—eso es lo que se divisa á través del artículo 2353 del pretendido Código Civil.

Ahora bien; todos esos *derechos adquiridos* se encuentran desconocidos y atropellados, no por el artículo 2353, tal como estaba en el Código de Comercio y en el proyecto del Dr. Acevedo, tal como lo esplicaba el Informe de la Comision del Código, sino por las *palabras introducidas de una manera inesperada y misteriosa en medio de ese artículo*.

Este es el punto capital de la cuestion; y para llegar á esta consecuencia ineludible hemos entrado á este debate jurídico, superior á nuestras fuerzas y al tiempo de que disponemos.

Por el verdadero y legítimo artículo 2353, el artículo del Código de Comercio y el que definia la Comision, todos esos *derechos adquiridos* quedaban perfectamente á salvo, porque las disposiciones del Código solo debian aplicarse á los *asuntos pendientes*, segun el arbitrio judicial; y el arbitrio judicial inspirado en el sentimiento de la justicia, ilustrado en la doctrina de los autores, habria encontrado que DONDE HAY DERECHOS ADQUIRIDOS NO HAY ASUNTOS PENDIENTES.

Por el falso artículo 2353, ya no hay *asuntos pendientes* sino *juicios pendientes*, y el Código tiene que aplicarse á todos los juicios que no estén resueltos ó que se inicien despues de promulgado, aunque ellos versen sobre *asuntos no pendientes*, sino al contrario sobre asuntos que han dado lugar á *derechos adquiridos*!

Cuentan los historiadores que por adulteracion de una palabra, los arrendatarios y colonos de la Edad Media fueron transformados en siervos y vasallos de aquel sombrío feudalismo que dió fin en la noche memorable del 4 de Agosto de 1789.

Hoy tambien, por una adulteracion de palabras, se nos quiere convertir en siervos y vasallos del atentatorio principio de la retroactividad; pero esperemos que semejante iler tendrá su 4 de Agosto, antes de haber conseguido su fatal intento.

La ley retroactiva no es ley, ha dicho Benjamin Constant; no es ley con mucha mas razon, si solo es retroactiva por una tergiversacion completamente agena á la voluntad del legislador—agena á la voluntad del Gobierno Provisorio que aprobó el artículo 2353 tal como lo definió el Informe de la Comision—agena á la voluntad del Cuerpo Legislativo que no hizo mas que aprobar el acto del Gobierno Provisorio.

Si las Cámaras mantuvieran ese Código que no es Código, que no puede ser Código, no harian sino dejar en pié una profunda causa de inquietud y de trastorno para todos los habitantes del pais; no harian sino dejar en gérmen un conflicto de las mas estrañas consecuencias entre los altos Poderes del Estado.

(1) Se alude al voto de confianza y al Decreto de 13 de Julio.

La ley de 1855, los reclamantes y las reclamaciones Italianas.

Sabemos bien que los reclamantes que han tomado á su cargo combatir nuestras opiniones sobre las Reclamaciones Italianas, ni han de ver *la luz* que salta á los ojos de quien quiera que sea el que no los cierre, ni han de desistir de sus propósitos de apoyar *quand même* el jiro funesto que se ha impreso á ese asunto.

Pero nosotros escribimos, no con el objeto de convencer á los interesados en el negocio, sino de robustecer la opinion pública que ha de estar, no lo duden los reclamantes, de parte de quienes sin negar que debe pagarse lo que se adeude por el Estado, pretenden que no se acepte la *forma* vejatoria que quiere imponerse para el reconocimiento de esa deuda, ni se paguen créditos fantásticos como ha sucedido antes de ahora por debilidad ó complicidad de los Poderes Nacionales.

Es pues inspirándonos en ese propósito, que hemos de tener tanta perseverancia como nuestros contrincantes y hemos de aceptar la discusion en todos los tópicos en que quiera colocársela.

Ya vamos adelantando mucho; en ninguna de las tres solicitadas que registra ayer *La Tribuna*, se niega que los principios que hemos espuesto sean los verdaderos y justos, y tan es así, que de triviales y vulgares se les califica.

Es verdad, se dice en una solicitada, que—« la soberanía de un pais consiste en el poder de dictarse leyes y de gobernarse por esas leyes, que obligan á los estranjeros desde el acto de avecindarse en el pais, » pero tambien es cierto, se agrega, que un pais debe cumplir las leyes que promulga y en este caso no debe olvidarse la ley del 14 de Julio de 1855 que *autoriza al Poder Ejecutivo para celebrar arreglos con los agentes diplomáticos á consecuencia de reclamaciones de sus respectivos súbditos*!

Sea enhorabuena; aceptamos las premisas que nuestro propio adversario nos da, y partiendo de ellas someterémos algunas breves observaciones.

Autorizar al Poder Ejecutivo para celebrar arreglos con los Agentes diplomáticos á consecuencia de las reclamaciones de sus respectivos súbditos, no quiere en manera alguna decir ni que las reclamaciones pueden acojerse por los Agentes estrangeros fuera de los casos en que el derecho de gentes las autoriza, ni que siendo imposible llegar á un arreglo amistoso, para juzgar entre las exigencias del acreedor (los súbditos italianos) y la resistencia del deudor (el Estado) han de crearse Tribunales especiales, comisiones *mistas*, supriniendo la jurisdiccion de los Tribunales ordinarios y menoscabando así la soberanía nacional.

El Cuerpo Legislativo autorizó, se dice, al Gobierno para celebrar arreglos con sus acreedores en el caso de reclamaciones amparadas por las legaciones estrangeras; pero eso ha quitado, por ventura, al Gobierno la facultad de rechazar reclamaciones diplomáticas que el derecho no autoriza?

Ya hemos demostrado en un artículo anterior que la via diplomática en el caso de derechos particulares ejercitados por súbditos de una nacion estrangera no procede sino cuando se han agotado todos los medios legales segun el derecho del pais en que el estrangero reside, y ha habido notoria denegacion de justicia, y por consiguiente con la sancion de 14 de Julio de 1855 no puede obligársenos á pasir por las *horcas caudinas* de las imposiciones diplomáticas y de *las comisiones mistas*.

La sancion de 14 de Julio no implicaba un precepto sino una autorizacion, y de una autorizacion puede ó no hacerse uso.

El Gobierno no es mas que el mandatario de la Nacion, y un mandatario puede ó no hacer uso de la facultad que se le da para transar.

La autorizacion presupone en casos tales, términos hábiles y honrosos y condiciones equitativas; y sobre todo no esclaye la facultad de preferir los medios legales para dar solucion á las diferencias que se suscitem.

¿Por cual principio puede una sancion concebida en esos términos dar derecho alguno á los agentes estrangeros para obligar al Gobierno á llegar á un arreglo diplomático y para buscar la solucion de las diferencias que se originen en una *comision mixta*?

Esa sancion solo prueba la disposicion en que siempre estuvo la República de pagar lisa y buenamente lo que resultase deber, pero en ningun tiempo y por ningun principio autoriza ni funda derecho alguno para los agentes estrangeros.

No transar, no avenirse es un acto que á nadie injuria desde que hay tribunales regularmente constituidos que amparen y hagan efectivos los derechos particulares injustamente desconocidos.

Aun cuando la resistencia del Gobierno á arreglar las reclamaciones italianas en la forma pretendida por el Agente Italiano no fuese razonada y justa, no tendria porque agraviarse el Gobierno Italiano, porqué no causa agravio quien usa de su derecho; y arreglar, evitar un pleito, conciliar las diferencias que ocurren entre dos particulares ó entre los particulares y el Estado puede ser muy plausible bajo el punto de vista de la moral, pero nada absolutamente significa ante el derecho.

No tienen pues fundamento legal y legítimo estos conceptos del reclamante á quien combatimos:

« A nuestro turno decimos (siguiendo principios mas democráticos) que en la constitucion de una soberanía á mas del *poder* entra el *deber* en proporciones mas estensas—La soberanía de un pais *debe* hacer cumplir una ley que ha dictado imparcialmente, admitiendo al amparo de la misma todos los que se hallen en el caso previsto á que se refiere—Ahora bien la ley del 14 de julio de 1855: *Autoriza al Poder Ejecutivo á celebrar con los Agentes diplomáticos aquellos arreglos que consientan las exigencias del servicio público á consecuencia de reclamaciones de sus respectivos súbditos*.

« Diga el señor redactor de *El Siglo* si los reclamantes italianos de aquella época, desconocieron la jurisdiccion de los tribunales nacionales remitiendo al agente diplomático de su gobierno los títulos de crédito, para que procediese á un arreglo con el Poder Ejecutivo.—No estaban ellos amparados por esta ley para obrar de tal modo, y el agente diplomático italiano no tenia el derecho sancionado por esta ley de exijir que se celebrase un arreglo? Esto no sucedió por la razon que la soberanía del pais ensimismada solamente con su *poder* faltó á su *deber*.

« Es deber de la soberanía de un pais no permitir que por nadie ni tampoco por el Poder Ejecutivo se dé una aplicacion con efecto retroactivo á las leyes, que tiene el poder de dictar; aun mas cuando este efecto retroactivo constituiria una odiosidad, un atentado á derechos adquiridos, una ofensa á la moral, un grave error político ».

Para cualquiera que tenga algunas nociones de derecho y aun para el que solo tenga nociones de sentido comun, la pretendida *retroactividad* que descubre el articulista en el hecho de no aceptar lisa y llanamente las reclamaciones Italianas en la forma que se insinúan por la legacion, con el apéndice de que el reconocimiento de los créditos rechazados ó dudosos ha de hacerse por una *Comision mixta*, segun lo aconseja la Comision de Legislacion del Senado, no pasará de una estravagancia por demás intolerable.

Como lo hemos observado, la sancion de 14 de Julio no contenia otra cosa que una autorizacion para celebrar arreglos, autorizacion que á nada obliga al mandatario, y que en ningun caso autorizaria á un mandatario celoso de su deber á sacrificar los intereses de su mandatario, y menos á menoscabar la soberanía del pais, cuando ese mandatario representa á la Nacion y tiene á su cargo á la vez que la gestion de sus intereses, la defensa de su integridad y sus instituciones.

Los señores reclamantes que son varios y que acaso consagran, en esta cuestion, su tiempo á valiosísimos intereses, han de disimularnos si cada dia solo podemos hacernos cargo de la cuestion bajo una faz determinada, siendo así que ellos la encaran bajo diversas á la vez, pero nos falta tiempo para abarcar tanto, en artículos de diarios que se escriben siempre á prisa, y cuando la mayor parte de nuestro tiempo tenemos que consagrarlo á las tareas profesionales, que pospondríamos, sin embargo, á no tener muchos dias por delante para dilucidar esta importante cuestion.

El problema de la conservacion de las carnes.

De tiempo atrás se persigue con infatigable anhelo, tanto en esta como en la República vecina el problema que empezaba á parecer insoluble, de la conservacion de las carnes sin el medio de la salazon que las hace perder sus condiciones naturales, y que sobre todo las hace inadaptables á la alimentacion de las clases acomodadas de la sociedad.

Sobre la alucinacion de los pretendidos inventores no se ha hecho esperar el desencanto del fracaso por una ú otra razon, que hasta este momento no habia podido vencerse.

Desde hace algun tiempo se susurraba que el doctor D. Nicolás Herrera, á quien suponiamos tan estraño como nosotros mismos á la *pesadilla* de nuestros ganaderos, en cuanto á jugar un rol tan activo como el de inventor en el asunto, practicaba algunos ensayos que absorvian todo su tiempo y en que concentraba todas sus esperanzas, sea como medio de especulacion personal, sea como un descubrimiento de inmensa importancia para el pais.

Sea que influyesen sobre nuestro ánimo las esperiencias tantas veces fracasadas de los que precedieron á nuestro amigo Herrera en el *quiebra cabezas* de tan importante invencion, ó el conocimiento personal de su imaginacion facil y ardiente, el caso es que no habiamos dado importancia á las versiones que oiamos sobre el feliz éxito con que iniciaba sus ensayos.

Pero el caso es que el Dr. Herrera va recibiendo dia á dia nuevos testimonios del probable éxito de sus esfuerzos plausibles, y su suceso empieza á preocupar al mundo mercantil del Rio de la Plata y aun del Janeiro mismo.

Publicamos á continuacion los testimonios que han sido remitidos al emprendedor Señor Herrera con motivo del cargamento que envió en el *Serra 1.ª*

COPIA.

Los abajo firmados, certificamos que la carne fresca de carnero y vaca, traida ultimamente para el mercado de esta corte por D. Cárlos Chazelles, en el patache portugués *Serra 1.ª* procedente de Montevideo, es tan buena, sana y perfecta como la que diariamente se consume en esta ciudad.

Y por ser verdad, espedimos el presente firmado por nosotros.

Rio Janeiro, 7 de Julio de 1869.

Firmados—
Baron de Bambohy, negociante.
Dr. O.H. d'Aquino é Castro, Juez de Comercio.
Francisco d'Asis Mascarenha, desembargador.
Tomás Alves J.or, abogado.
Irma Chantrel, de la casa de la Providencia.
A. Moreira de Barros, abogado.
Simeão Estellita de Paula é Silva, médico.
Tute. Coronel Francisco José Cardozo J.or, militar.
Baron de Silveiras, negociante.
José Avelino Gurgel de Mora, médico.
Comendador João Maria do Valle, negociante.
Cándido Cárlos de Mendonça Gitahy.
Pedro Bandeira de Gouvéa, médico.
Militão Máximo de Souza Junior, negociante.
Fernando Augusto da Rocha, idem.
José María Frias, idem.
Erico A. Peña, idem.
Manuel Ferreira d' Azevedo J.or, idem.
Francisco Esteves Ribeiro, idem.

Certifico que el documento que antecede es copia del original que he tenido á la vista, firmado por personas de que tengo entero conocimiento, de que doy fé y al que me reporto. Consulado General de la República Oriental del Uruguay.—Rio de Janeiro 9 de Julio de 1869.

Erico A. Peña—Cónsul General.
(Hay un sello.)

COPIA—Certifico que en este Arsenal fueron recibidos 50 carneros y 13 vacas, de las que fueron importadas del Rio de la Plata por el yatch portugués *Serra do Pilar*, para ser distribuidos por diversas reparticiones del Ministerio de la Guerra, que ademas, de los exámenes y esperiencias hechas en el mismo Arsenal, como por el Médico de la Compañía de Menores, ya por mi mismo, ya finalmente por los Sres. 1.º y 2.º Ayudantes, segun me informan verbalmente, han concluido que la carne de esas reses que vino conserva da en hielo, llegó á esta Corte en buen estado; no pudiendo sin embargo decir nada acerca de lo que sucedió en los otros Establecimientos de dicho Ministerio, que recibieron esa misma carne.

Rio de Janeiro 8 de Julio de 1869—firmado—*Dr. Francisco Cárlos da Luz*, Director interino del Arsenal de Guerra de la Corte.

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que he tenido á la vista, firmado por el Dr. Francisco Cárlos da Luz, de que doy fé y al que me reporto—Consulado General de la República Oriental del Uruguay.—Rio de Janeiro, 9 de Julio de 1869.

Erico A. Peña—Cónsul General.
(Hay un sello.)

CUERPO LEGISLATIVO

Comision Permanente.

SESION 1.ª DEL 17 DE JULIO

Presidencia del Sr. D. Juan P. Ramirez.

Hallándose reunidos en el salon de sus sesiones los Sres. Senadores Ramirez y Lara y Representantes Ferreira y Artigas, Laviña, García, Rodriguez y Solsona y Lamas, el Sr. Presidente abrió la sesion.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

El P. E. acusa recibo á la nota que se le pasó comunicándole el nombramiento de la Comision Permanente—Archívese.

La cuenta pasada por *El Siglo* ha sido satisfecha.—Archívese.

El P. Ejecutivo dice que hallándose pendientes algunos asuntos de interés general, solicita la convocatoria de las sesiones estraordinarias para su resolucion. Á una Comision Especial compuesta de los Sres. Lara, Ferreira y Artigas, Solsona y Lamas.

La Cámara de RR. comunica que ha aprobado dos proyectos de Ley uno sobre reglamentacion de uso de la propiedad particular en campaña, otro relativo á las viudas y menores de los empleados y que adiciona á la ley vigente de GG. XX.—Archívese.

El Sr. Presidente propone pasar á cuarto intermedio para tomar en consideracion la nota del P. E.

Vueltos á sala, la mesa ordena la lectura de la siguiente Minuta de Resolucion.

Artículo único—Autorízase al Sr. Presidente de la Comision Permanente para que en vista de la convocatoria hecha por el Poder Ejecutivo pidiendo la apertura de las sesiones estraordinarias se dirija á los Sres Presidentes del Senado y de la Cámara de RR. adjuntándoles copia de la nota del P. E., á fin de que citen al efecto á los miembros de sus respectivas Cámaras.

El Sr. Presidente—En discusion.

El Sr. Lara—Espuso los fundamentos de que se habia servido la Comision para abrir dictámen en esa nota, demostrando que aun cuando la Constitucion del Estado no esclarecia bien el punto al respecto; creia de inexorable necesidad conceder lo que pide el P. E. en virtud de que tienen que sancionarse leyes fiscales de interes nacional en el presente periodo, opinaba que desde que forma parte del Parlamento, solo un caso de igual magnitud que fué el año anterior se habia presentado á la consideracion de la Comision Permanente y que se habia resuelto lo mismo que hoy aconseja la Comision Especial, que en tal virtud daria su voto en pró del dictámen, puesto que en el caso presente no hay mas disyuntiva que conocer sobre la nota en cuestion, consideraria y resolver sobre ella en razon de haber sido entregada á última hora, por lo cual la Asamblea no pudo dictaminar al respecto, salvando el Senado el punto, destinándola á este H. Cuerpo.

El Sr. Laviña.—Pido la palabra para hacer una rectificacion y sobre un error padecido por el Senador preopinante asegurando que la Asamblea conocia esta nota cuando si esta hubiera sido instruida habria dictamen sobre ella.

El Sr. Lara—He rememorado que la Asamblea no pudo discutir esa nota por la razon de no haberle sido presentada, motivo por el cual el Senado la pasó á la H. C. Permanente; y he recalcado esto Sr. Presidente, para que conste la razon por que esta corporacion la considera.

Dándose el punto por suficientemente discutido, se vota la minuta y resulta sancionada.

Se levantó la sesion.

INTERIOR

Administracion General de Abasto y Tabladas.
Arroyo Seco, Julio 11 de 1869.

Señor Director:

Tengo el honor de adjuntar los estados y balance de las operaciones correspondientes á Junio ppdo., cuyo producido por los derechos al cargo de esta reparticion es de trece mil quinientos ochenta y seis pesos diez centésimos, que se han vertido en la caja de la Junta E. Administrativa.

La existencia de Mayo para Junio en la caja de la Junta E. Administrativa procedente de embargos practicados por animales introducidos fuera de guia, era de dos mil ciento cuarenta y nueve pesos diez y ocho centésimos, no habiéndose practicado operacion alguna en esta cuenta en Junio, queda la misma existencia para Julio, que debe justificarse con las guias de campaña.

Dios guarde á V. muchos años.

Manuel P. y Obes.

Direccion de Abasto y Tabladas.
Montevideo, Julio 14 de 1869.

Publíquese para conocimiento del público con el balance y cuadro de su referencia.

E. Lapuente, Director.
A. Carvalho, Secretario.

Señor Director de la Comision de Abasto y Tabladas Don Emilio Lapuente.

EXTERIOR

El señor Estrada.

Siempre nos ha sido muy agradable hacer justicia á la notable inteligencia del aventajado jóven D. José Manuel Estrada.

Sus trabajos literarios y políticos han tenido las mas veces el aplauso de la *Nacion Argentina* que se ha complacido en señalar principalmente sus dotes de orador.

Con el señor Estrada hemos sido sin embargo antagonistas *radicales*, y decimos, radicales porque el antagonismo se refiere á las ideas fundamentales de que depende la ruta que han de seguir hombres y pueblos en el porvenir.

El señor Estrada pertenece á las ideas sociales cuyo representante en la Francia es el conde de Montalembert y en la República Argentina el señor D. Felix Frias.

Son el partido clerical, al cual puede darse noblemente un asiento para que luche en pro de sus ideas y propósitos, aun en medio de sus adversarios; pero al cual no puede concederse la direccion en el presente ni el predominio absoluto en el futuro, sin que los hombres que se llaman liberales se pasen con armas y bagajes al campo enemigo.

Por eso, nosotros que hemos creido al señor Estrada muy digno de ocupar los puestos políticos á que ha sido antes llamado, nos vemos obligados hoy á cumplir un deber imprescindible de hombres de principios, en la acepcion séria y trascendental de la palabra, protestando contra el nombramiento del distinguido señor Estrada para Director general de las Escuelas públicas de Buenos Aires.

En este sentido nos adherimos á la opinion del *Siglo*, de Montevideo, de la *República*, de la *Tribuna* y del *Nacional* de Buenos Aires.

Créemos que con este nombramiento se compromete algo mas que un interes moral argentino.

Se comprometen las ideas porque lucha el partido liberal de todas las naciones del mundo.

Es algo mas que un hecho reaccionario contra la obra de Rivadavia: es un hecho reaccionario contra la obra de todos los grandes apóstoles que rompen desde hace siglos, eslabon por eslabon, las cadenas que atan el pensamiento y la conciencia humana; reaccion tanto mas alarmante, cuanto que empieza por entregar al ultramontanismo el corazon de la infancia, es decir, la masa hoy tierna, que conservará indelebles las nociones y sentimientos que se le impriman y que decidirán del porvenir de la República, cuando esos niños de hoy sean ciudadanos, gobernantes y lejisladores.

(*Nacion Argentina*)

Correspondencia europea.

Lisboa, Junio 19 de 1869.

Segun el cálculo publicado en los diarios, las elecciones para el Cuerpo Legislativo francés, pueden clasificarse así: miembros de la izquierda exaltada 9, de la izquierda 14, del centro izquierdo 50, miembros llamados independientes 24, ministeriales moderados 101, ministeriales exaltados 95.

En Paris, como siempre, el gobierno no pudo hacer pasar un solo candidato, y el impulso adverso á la situacion tan rigorosamente manifestado en la capital, se estendió al Havre, Nantes, Rouen, Lyon, Burdeos y Marsella, donde vencieron candidaturas oposicionistas.

Cuando se reflexiona en el casi equilibrio de los votos en ciertos Departamentos, entre los propuestos por los prefectos y los disidentes, no es difícil inferir que sino hubiese fraude y deslealtad en el cuidado de las urnas, en la formacion de los censos y en el escrutinio, triunfarian los corifeos de la izquierda.

Acumúlanse las protestas sobre ilegalidades. La sesion para la verificacion de poderes, que se abre el 28 del corriente, dará lugar á revelaciones escandalosas. Se alega que en algunas asambleas, los *maires* fueron encontrados á deshoras en la sala del escrutinio, forzando las urnas; que en otras, los electores de ciertas parroquias, apesar de haber votado por gran mayoría por el candidato popular, vieron con espanto sus sufragios dados á favor del candidato oficial; que donde hubo numerosas abstenciones, figuran los nombres de los que no comparecieron á favor de los predilectos de la autoridad; que en mas de una asamblea se han contado votos mucho mas allá del número de los ciudadanos que contiene el censo; que en definitiva, en las circunscripciones rurales se han empleado con profusion todas las estratagemas imaginables para aumentar el sufragio de los aspirantes agradables, para disminuir las adhesiones á los independientes.

Rebajando lo que las pasiones puedan influir en algunas de las protestas, y admitiendo que la mayoría condescienda en anular esta ó aquella eleccion mas irregular, es obvio que los ministros alcanzan una falange compacta de dos tercios de los elejidos, dispuesta á repeler cualesquiera pretensiones de la minoría y á aprobar los proyectos del Ejecutivo á despecho de las mas plausibles objeciones. Si en Inglaterra la Cámara de los Comunes ostentase semejante proporcion entre los que apoyan y los que atacan al gabinete, los ministros se congratularian por situacion tan ventajosa, y ni un momento dudarian de la absoluta impotencia de la oposicion para contrariarlos en cualquier medida.

En Francia las circunstancias no son las mismas. El Emperador se acostumbró á hacer su voluntad, teniendo apenas en el Cuerpo Legislativo cinco republicanos para hostilizar á sus agentes. Mas tarde se sintió gravemente incomodado, cuando fué necesario afrontar la elocuencia de 15 ó 20 censores.

Hoy, que cerca de 100 diputados pueden pronunciarse contra el régimen personal, el desacuerdo en las altas regiones sube de punto; y en lugar de festejar el resultado de las elecciones como victoria, los ministros se reunen bajo la presidencia del Emperador para escogitar en los espedientes destinados á paliar los efectos del sufragio, considerados como presagio animoso para la duracion del influjo de una sola voluntad.

Con motivo de las elecciones del 23 de Mayo, el *Pays*, el *Public* y la *Patrie* afectaban un estremo júbilo en presencia de la eleccion de Bancel, Gambetta, Pelletan, Picard y Julio Simon. Dijeron que el orleanismo y el republicanismo moderado estaban muertos; y que la futura Cámara solo tendria que combatir á los *turbulentos*. El segundo escrutinio anuló el engaño alegre y ciego: Thiers, Julio Favre, Garnier, Pagés y Ferry, fueron electos.

La democracia sacudia la mancha de ingratitud para con sus mas esforzados defensores. Despues de haber dado diploma á los encarnizados adversarios del cesarismo, se apresuró á contemplar los que en la tribuna habian dado sus pruebas venciendo con infatigable constancia las aberraciones de la política aristocrática.

Los amantes del *Pays* y del *Public* no hesitaron en aconsejar recrudecencia en el uso de la férula y estension del régimen personal; pero sus consejos fueron despreciados. El duque de Persigny, apóstol ferviente de la omnipotencia napoleónica, no hesitó en mudar de parecer, hablando de providencias liberales. El príncipe Napoleon considerado en las Tullerías como maniático en las veleidades constitucionales, se hizo el oráculo del palacio y sus votos son escuchados con deferencia. Emilio Ollivier que porfia en ufanarse de haber sido uno de los *cinco*, al paso que fué electo con auxilio del prefecto, se da al diablo para sugerir á la corte consejos populares que neutralicen la fuerza creciente de la opinion.

Al fin, el *Peuple*, órgano imperialista, que comulgaba con los principios mas retrógrados dice á su vez, que es menester hacer concesiones á la oposicion, absorverla de cierto modo en la creacion de un centro izquierdo, dar mas relieve á las atribuciones del Cuerpo Legislativo. Es necesario reconocer que despunta el espíritu público, y el suceso no debe alarmar las regiones del poder. Dirigiéndolo, encaminándolo por la senda constitucional, asociando la minoría á las grandes iniciativas, el gefe del Estado mantiene su prestigio y desarma al grupo insignificante de los irreconciliables.

Cuando se consignan estas efemérides, es evidente que el gefe del Estado y sus consejeros, atontados por el golpe recibido, vacilan, conociendo que entran en una nueva faz y que todos los esfuerzos serán pocos para conjurar la tempestad que los amenaza.

Del 8 al 11, lamentables disturbios ocurrieron en la capital, donde se distinguen casi esclusivamente los pilluelos y vagos conocidos, llegando con todo á asumir un temeroso aspecto.

Los tumultos empezaron en el boulevard y á la entrada del arrabal Montmartre. El patio de la casa donde se imprime el *Rappel*, fué asaltado, llenóse de gente dando vivas á Rochefort y cantando la Marsellesa. Los agentes de policía acudieron en masa para dispersar los grupos, habiendo de parte á parte puñetazos, puntapiés y palos: una turba invadió el pasaje Jouffroy y la policía cerrando las puertas de entrada y salida, bloqueó á los díscolos que allí se hallaban. En los cafées de Madrid y de los Príncipes, los parroquianos sentados en las mesas de los paseos, arrojaron á los agentes vasos y botellas. En compensacion fueron espulsados de sus sitios, siendo algunos presos, cerrándose los cafées por órden superior.

En Belleville y en la plaza de la Bastilla se repitieron los desórdenes durante la noche. Rompiéronse los faroles de gas y fueron derrumbados los kioscos para ensayar las barricadas. El café *Independance* fué invadido y saqueado. Los agentes de policía, la guardia de Paris á pié y á caballo acudieron á obstar el tumulto, apoderándose de los kioscos y prendieron cerca de 500 personas. Acudió tropa de línea á la iglesia de San Nicolas y á la estacion telegráfica, cuyos hilos los amotinados intentaban cortar.

El 10, nuevas multitudes surgieron en los boulevares de los Italianos, Montmartre y Bonne Nouvelle así como en las calles adyacentes calculándose el número de 10 á 12 mil individuos de blusa y de traje de estudiante, el mayor número individuos de menor edad. Gritóse la Marsellesa, diéronse vivas á Rochefort y á la *Linterna*, á la *República*. Hallóse interrumpida la circulacion por algun tiempo y se notó el propósito de levantar barricadas, sobre todo frente al teatro de Variedades.

Dos regimientos de coraceros y la caballería de la guardia, despejaron los boulevares: hubo mas de 200 prisiones.

El mariscal Canrobert presidió las operaciones militares adoptando medidas para hacer salir de los cuarteles toda la tropa si fuere necesario.

En la noche del 11, aparecieron grupos que parecian obedecer á un plan de disturbio, repitiendo los vivas á Rochefort, Bancel, Gambetta y Raspail, cantando la Marsellesa; sin embargo los destacamentos de policía apostados en diferentes barrios, fueron enérgicos en prender cerca de 600 individuos enfriando estos el ardor de los otros. Se afirma que muchos habitantes de Belleville, del arrabal de S. Antonio y de otros barrios, armados, ahuyentaron los grupos que pretendian acercarse. Repitiéronse los vivas á la policía y a la caballería, reinando á media noche el mayor sosiego.

El 12, los boulevares reasumieron la fisonomía normal, abriéndose los cafées y las tiendas. Fuertes patrullas de policía y numerosos piquetes de caballería circulaban por las calles y plazas. Todavía así, en el barrio Montmartre que parece haber sido designado para cuartel general del disturbio, tentaron algunos operarios volver á empezar el barullo, pero tuvieron que huir en presencia de los agentes y las patrullas de caballería.

En Nantes los desórdenes fueron tal vez mas sérios que en Paris. Por momentos la multitud armada repelió á la tropa, hubo muertos y heridos, teniendo que acudir la guarnicion de Tours para que los amotinados no quedasen dueños de la ciudad.

En Burdeos los grupos dieron vivas y mueras, hubo conflicto con la tropa, resultando heridos, contusos y muchos prisioneros. En Lille, en Amiens hubo demostraciones de la misma clase en menor escala, así como en Marsella. Lyon es la única ciudad importante donde no ha habido barullo.

El bosquejo es suficiente para indicar la grave situacion de la Francia y la conveniencia de proceder el gobierno con humana circunspeccion, á fin de evitar desgracias en mayor escala. La antipatía contra el sistema dominante puede decirse que es universal; el mayor auxilio de los que mandan reside en la gente que tiene que perder y que se asusta de la cátadura de los exaltados demagogos y socialistas. Son esos los que aplauden la represion de los agitadores, pero exigen al mismo tiempo la restauracion del régimen constitucional.

Entre los presos cuentanse MM. Herbette y Chapon, del *Electeur libre*; Arthuro Arnould y Charles Simonsin, del *Siécle*; Cournet y Quantin, del *Reveil*; los miembros del comité democrático de la 5ª circunscripcion Poirier, Rebiere, Chatouillot, Murat y Lepine. Fueron igualmente capturados Victor Noir, Ulysse Parent, Camille Bocquet abogado, Guyar, Lefrançais y Briome.

Los redactores del *Rappel*, Edouard Laferriére, Paul Maurice y Vacquerie, cayeron en poder de la justicia Cárlos y Francisco Hugo consiguieron escapar.

Los diarios el *Reveil* y el *Rappel* no pudieron publicarse. El *Siécle*, *Opinion Nationale* y el *Gaulois* fueron acusados.

Los miembros del Comité Rochefort, Victor Cosse, Jennequin, Lorguet y Labre, fueron conducidos á la prision Mazas. El Sr. Alfredo Debeole, Labreddose encontrado enfermo en cama, no fue incomodado.

Hay quien sube el número de encarcelados á 2,000. Se designaron 10 jueces de instruccion para hacer los interrogatorios y preparar el proceso. Casi todos los reclusos son pilluelos de 13 á 20 años y figuras siniestras conocidas de la policía correccional que los capitaneaban y presidian la destruccion de los kioskos, la rotura de los bancos, el arrancamiento de gradas y las tentativas de asaltos á los bazares y armerías.

El titulado general Cluseret, hace años naturalizado ciudadano de los Estados Unidos, habiendo sido buscado por los agentes de policía, los recibió con dos revolvers en una mano y su carta de naturalizacion en la otra. Fué inmediatamente espulsado del territorio francés.

Desde el 11, nada menos que 42,000 estrangeros salieron de Paris. Los comerciantes y operarios del boulevard Montmartre, del barrio de San Antonio y del Temple, se mostraron el 12 turbulentos, obligándolos á retirarse y haciendo algunas prisiones. Están acordes en declarar que no quieren mas disturbios, que no están para perder sus intereses dejando

---

FOLLETIN — 31

LOS

DRAMAS DE PARIS

POR EL VIZCONDE

PONSON DU TERRAIL

SEGUNDO EPISODIO

EL CLUB DE LOS ESPLOTADORES.

—Bueno, dijo Williams; me espera.

El baron llamó, abrióse la puerta, subió rapidamente hasta el quinto piso, y entrando en una habitacion; dijo para sí:

—Decididamente la futura rival de Baccarat vive un poco alta. Pero está en vísperas de trasladarse desde su bohardilla á los almohadones de una carretela.

Williams se encontró frente á frente de la mas linda criatura que un artista puede soñar para pintar una Magdalena antes de su arrepentimiento.

VI.

El cuarto en que penetró el baron era una pieza pequeña y amueblada con poco lujo, aunque con ciertas pretensiones.

Pero la impresion desagradable que se sentia al entrar, desaparecia en presencia de la divinidad que ocupaba aquel Olimpo.

Era una jóven de diez y nueve á veinte años, delicada, de rubios cabellos, grandes ojos azules, talle esbelto y onduloso como el de una culebra.

Tenia manos y piés de niña y sonrisa de ángel. Se llamaba Jenny.

A su edad sabia ya todo lo que debe saber una mujer para entrar en la sociedad. No habia tenido tiempo de aprenderlo, pero lo habia adivinado.

A los diez y seis años, Jenny salió de una pension, donde se hallaba huérfana, y se encontró ante un tutor que la habia robado su fortuna, y la ofrecia en cambio su mano y sus reumatismos.

Jenny aceptó.

Al año siguiente odiaba á su esposo, y meditaba ya la ruptura del lazo conyugal.

Una noche, la jóven se durmió junto á su marido, soñando con esa vida dorada, con ese torbellino de fiestas y de placeres, en que es tan fácil entrar á una

El pájaro habia volado.

Desde aquel momento Jenny se hizo mujer de mundo, y fué á instalarse en un entresuelo de la calle Flechier.

Comenzó por atraer algunos empleados de poco sueldo, y corrió una temporada llena de vicisitudes, hasta el dia en que tropezó con sir Williams.

El baron, nuevo Diógenes, buscaba una mujer que le facilitase la ejecucion de sus tenebrosos planes. Una hora de conversacion y un rápido exámen le bastaron para persuadirla de lo que podia esperar de sí misma.

—La mañana del dia en que los *esplotadores* se reunieron bajo la presidencia de Rocambole, Jenny habia recibido este billete:

« Esperadme esta noche, entre dos y tres de la madrugada; la fortuna se os aparecerá bajo la forma del hombre que conocisteis ayer.

EL BARON. »

Este fué exacto á la cita.

Al entrar se sentó junto al fuego, y dijo:

—Perdóname por haberte hecho aguardar.

—Hace tiempo que estoy acostumbrada á tener paciencia, contestó Jenny.

—Vamos á hablar, dijo Williams contemplándola.

—Como querais. Os escucho.

—Yo no te conocia hace ocho dias; pero hoy estoy dispuesto á arreglar un negocio contigo.

—Veamos.

—¿Te gustaria un lindo palacio en la calle de Moncey?

—Un palacio!

—Un palacio construido por el difunto baron de O.... hace seis ó siete años, para su querida; una preciosa muchacha llamada Baccarat.

—He oido hablar de ella.

—Pues bien, ese palacio es mio.

—¡Vuestro! ¡Gran Dios!

—Lo mandé comprar hace tres meses.......

—Y.... ¿y me lo dariais?

—No he dicho eso precisamente.

—Pues vamos, esplicaos: ¿qué quereis de mí? ¿Estais enamorado?

Williams se sonrió, y dijo:

—No se trata de mí. Podrás, si quieres, instalarte en él desde mañana; y ademas te daré un cupé y tres caballos.

Jenny se quedó estupefacta.

—Tendrás una camarera, un cochero, una cocinera y un lacayo, y palco en los Italianos.

Jenny escuchaba sin respirar.

—¡Ah! Tendrás cubiertos todos tus gastos, y mil escudos mensuales.

—Quereis que me vuelva loca.

—Ya comprenderás que he de exijir algo de tí

—Adelantos. ¿Luego repentiais?

—Sí, por cuenta de un hombre que posee doce mi-

—Caerá. Ese hombre tiene una esposa á quien ama apasionadamente.

—Yo ahogaré esa pasion.

—*Te le confiaré.*

—Bueno, se os devolverá como deseais.

—Te doy tres meses de tiempo, trata de arruinarla, pero no le vuelvas idiota.

—Y los doce millones

—Ese es otro asunto; ya hablaremos.

—¿Cuándo me presentaréis el *Pichon*?

—No lo sé aun; ya nos veremos.

—¿Puede saberse su nombre?

—Sí, se llama Fernando Rocher.

—Ea, adios, hasta mañana.

—Buena noche, dijo Jenny tomando una luz para alumbrarle.

—A propósito interrumpió Williams, ¿no tienes mas nombre que Jenny? Eso es vulgar.

—Buscadme otro.

—Tienes los ojos de un azul precioso: Te llamarás *Turquesa*.

—Perfectamente.

—Adios, Turquesa. Mañana se verificará tu instalacion en la calle de Moncey.

Williams se dirigió en seguida al palacio de Kergaz, á donde llegó poco antes de amanecer.

Al atravesar el patio vió una luz en el segundo piso.

—¡Pobre Armando, esclamó; siempre trabajando.

Entonces, en vez de subir furtivamente á su cuarto se dirigió á llamar á la puerta del gabinete de Kergaz.

—¡Cómo, querido Andrea! esclamó Armando. ¿Todavía no estás acostado?

—Entro en este momento. He pasado la noche cumpliendo con el cargo que me habeis dado.

—¡Ya!

—Ya; y estoy sobre las huellas del club de los Esplotadores.

—¿Tienes ya indicios?

—No quiero deciros nada todavía. ¡Buena noche, hermano mio.

Y salió del gabinete, con la vista fija en el suelo.

—¡Pobre hermano! pensó Kergaz; ¡qué arrepentimiento!

El baron subió á su cuarto, y abriendo el cajon de una mesa, sacó un voluminoso manuscrito. En la primera página se leia:

Diario de mi segunda vida.

—¡Buena invencion! esclamó Williams; algun dia se quedará esta llave en la cerradura, y Armando encontrará este libro. Y cuando vea unas frases como estas:—El baron abrió el cuaderno, y leyó:—«3 de diciembre.—¡Ah! ¡Cuánto he sufrido esta noche! ¡Qué bella estaba Juana! Dios mio, yo mismo forjé el instrumento de mi suplicio el dia en que robé á Juana .... abrió un abismo entre los dos.....»

—Etcétera, murmuró el baron riéndose. El dia en

Williams preparó la pluma para escribir, pensando en Fernando Rocher, el primero á quien iba á atacar.

VII.

En la calle de San German, casi á la entrada de la del Sena, existia una casa antigua. Un patio estrecho se estendia hasta el jardin, cuyos mal podados árboles y el descuido que se observaba en él, probaban la incuria de su propietario.

Esta casa, que perteneció á una familia de provincia, se habia vendido hacia seis meses á una mujer vestida de negro, la que tomó posesion de ella el mismo dia de la compra, acompañada de dos criados.

Esta dama se daba el nombre de Mad. Charmet.

Mad. Charmet podria tener veintiseis años. Era aun maravillosamente bella, aunque un poco delgada.

Durante los primeros dias, su existencia parecia á la vecindad un tanto misteriosa.

Salia á las siete de la mañana en un coche de alquiler, y volvia á las diez. Desde aquel instante hasta la noche entraban en su casa graves personajes, como sacerdotes y señoras de cierta edad.

Poco despues se supo que Mad. Charmet era patrona de muchos establecimientos de beneficencia, y que estaba encargada de repartir á los pobres la renta de una gran fortuna. Luego se dijo que aquella jóven espiaba con una vida ascética graves faltas.

Aquella mujer era la heroina del primer episodio de esta historia: Baccarat.

Habiendo abandonado su palacio de la calle Moncey, y devuelto al baron todos sus regalos, permaneció diez y ocho meses en un convento, y estaba á punto de pronunciar sus votos, cuando la detuvo un suceso imprevisto.

Una mañana recibió un billete concebido en estos términos:

«Acabo de batirme en el bosque de Meudon, y he recibido un balazo en el pecho. El doctor A..... á quien conoceis, afirma que me restan algunas horas de vida. ¿No vendreis á estrecharme por última vez la mano?»

La carta era del baron de O.....

Baccarat corrió á la calle de los Mathurinos, y encontró al baron moribundo.

—Hija mia, dijo este á la jóven que se arrodilló junto á su cama: permíteme reparar mis faltas y pedirte perdon. Tú eras honrada y pura; mi amor te condujo al vicio; mi amor te deparará el medio de hacer bien.

Entonces cogió un papel de debajo de la almohada, y se lo entregó á la jóven.

—Hé aquí mi testamento. Soy el último de mi raza. No tengo parientes próximos, y los otros son mas ricos que yo. Te dejo toda mi fortuna, para que distribuyas su renta entre los pobres.

El baron apoyó la cabeza entre las bellas manos de

Entonces recordó su primera existencia, aquella vida dorada que oculta tantas miserias, y se propuso arrancar al vicio algunas almas de las que se arrojan impensadamente en el torbellino del mundo. Dejó el convento, y tomó el nombre de madama Charmet.

Desde aquel instante se instaló en la casa en que vamos á penetrar.

Allí todo era antiguo, nada hacia pensar en el presente.

Desde el vestíbulo se pasaba á una gran sala, amueblada al gusto del imperio, y cuyo triste aspecto helaba el corazon.

Despues á una pequeña pieza, gabinete de trabajo y oratorio de Mad. Charmet.

No se veia en sus paredes cuadro alguno; las sillas eran de junco, la chimenea estaba sin fuego, á pesar de hallarse en lo mas crudo del invierno.

Cuando llegaba una visita, Mad. Charmet pasaba al salon, donde habia fuego; pero mientras estaba sola, no salia del gabinete.

Sin embargo, en el fondo de esta última pieza, habia una puerta secreta que ocultaba un misterio.

Mad. Charmet habia querido conservar un recuerdo de lo que fué Baccarat.

Cuando ya no aguardaba á nadie, cuando los criados se habian retirado, cogia una luz, y tocando un resorte, abria aquella puerta misteriosa, pasando á una pieza que se parecia á la anterior como el cielo debe parecer al infierno.

Era exactamente el dormitorio antiguo de Baccarat, con sus cortinas de terciopelo violeta, sus cuadros, su retrato, su reloj, sus tapices, sus divanes. Sobre la chimenea habia un medallon y un puñal.

El medallon era el que quitó del cuello á Fernando: el puñal, el que apoyó en la garganta de Fanny, su infiel camarera.

Baccarat, al entrar en la misteriosa habitacion encendia las bujías, descorria las cortinas de su cama, y entonces aparecia un gran cuadro oblongo representando á Fernando Rocher, acostado, envuelto en un gran chal inglés, que ella le colocara sobre los hombros el dia en que fué trasladado sin sentido á su casa.

—¿Cómo poseia aquel retrato?

Una noche, á la sencilla indicacion de una noble y gran miseria que socorrer, llamó Baccarat á la habitacion de un pintor; un jóven de genio que se moria de hambre, aguardando la hora de su justa celebridad.

El pobre artista estaba junto á una cama, sobre la cual proyectaban dos cirios su lúgubre luz.

En esta cama descansaba el cadáver de una jóven, bella aun despues de muerta.

El pintor, con los ojos llenos de lágrimas, retrataba en un gran lienzo aquel rostro amado.

Mad. Charmet le dijo:

—No me pregunteis quien soy; permitidme orar mientras que vos pintais.

Al amanecer, el pintor habia concluido el cuadro... el rayo del génio se habia estinguido... y el jóven

tumba de los séres queridos, y para eso hay que librarlos de la fosa comun. Hermano, aceptad esto de vuestra hermana.

Y le entregó un recibo de la administracion de cementerios, recibo de mil francos, concediendo un terreno á perpetuidad. La jóven no fué á la última morada en el féretro de los pobres, y un sacerdote bendijo la tierra que se arrojó sobre su cadáver.

Dos dias despues, el futuro génio de la pintura se arrodillaba ante Mad. Charmet, pidiendo que le permitiese recompensar de algun modo su deuda.

—Haced por mí, dijo ella, lo que hicisteis por vos. Hay un hombre en el mundo que está muerto para mí. Este hombre pasó una noche desmayado en mi casa, tendido en mi cama, envuelto en mi chal, que guardo como una reliquia; si os le enseñase un momento, ¿seria bastante para que le retratáseis en la actitud que os he dicho?

—Sí, respondió el artista, con la confianza del talento.

Dos dias despues, al salir Fernando de su casa, encontró un coche á su paso: en él estaban el pintor y su misteriosa protectora.

—¡Hele ahí! esclamó ella.

El pintor le dirigió una mirada profunda, inteligente, y dijo:

—No se borrarán sus facciones de mi memoria.

Dos meses despues, Baccarat se presentó en casa del pintor, y lanzó un grito.

Acababa de ver á Fernando.... la ilusion era completa.

—¡Ah! esclamó; le veré continuamente.

Al dia siguiente, el pintor encontró un paquete de papeles sobre su chimenea, paquete que encerraba veinte billetes de á mil francos, y estas dos líneas: *Los que aman á los muertos son hermanos.—Adios.*

Para ver el retrato, para vivir un instante con sus recuerdos, penetraba Mad. Charmet todos los dias en aquella habitacion.

Algunas veces la sorprendió allí el alba. Entonces se retiraba á su cuarto, sin fuego, y se acostaba sobre una cama de hierro.

Una tarde, dos dias despues de la entrevista de Williams con Jenny, el mismo en que debia verificarse el baile de la marquesa de Van-Hop, oyó Mad. Charmet la campanilla que anunciaba una visita.

Eran las cinco.

Mad. Charmet pasó al salon al mismo tiempo que un lacayo anunciaba:

—La señora marquesa de Van Hop.

Sabia que la marquesa era una mujer bella, rica, virtuosa, y esperimentó como un sentimiento de humildad mezclado de remordimientos al pensar que ella, la cortesana de antes, Baccarat, iba á ver entrar en su casa á una mujer, cuya pureza de costumbres era tan justamente celebrada.

La marquesa hacia mucho bien, distribuyendo su-

Aquella misma mañana recibió la marquesa una carta, que la hizo recordar á Mad. Charmet.

Una jóven que se veia al borde del abismo, sin mas recurso que el vicio ó la muerte, se dirigia á la marquesa pidiéndola proteccion.

Mad. de Van Hop fué á casa de Mad. Charmet para rogarla que sirviese de intermediaria.

Permítasenos echar un velo sobre la primera entrevista de estas dos mujeres, á quienes comunes desgracias debian unir mas tarde, y limitarnos á decir que era miércoles, dia de aquel gran baile, en que uno de los esplotadores, llamado Querubin, debia ser presentado á la marquesa de Van-Hop.

VIII.

Algunas horas despues de su visita á Mad. Charmet, un jóven, vestido de baile, se detuvo en la calle de la Chaussé-d'Antin, entró en la casa núm. 42, preguntó si el mayor Carders estaba en ella, y subió rápidamente al entresuelo.

—¿A quién anuncio? preguntó el criado.

—A M. Querubin, respondió el jóven entrando.

Era en efecto uno de los esplotadores, cuya notable belleza le habia valido el sobrenombre de Querubin.

Querubin, porque le conservarémos el apodo, entró en un gabinete, donde el mayor, medio acostado en una butaca, le esperaba sin duda, pues estaba vestido y dispuesto para salir.

El mayor era un hombre de cincuenta años, bien conservado, de aspecto militar, á pesar de su traje de paisano, sobre el cual brillaban varias condecoraciones estrangeras.

El mayor habia servido en Prusia, en Rusia, en España y en Portugal.

Habia tres años que vivia en Paris, donde ya era muy conocido; no tanto su fortuna ó sus recursos, que se ocultaban como un misterio.

—Buenas noches, dijo; sois exacto.

—Sentaos, aun tenemos tiempo para fumar un cigarro. Llegaremos á las diez y media, y encontraremos todavía sola á la marquesa. Es el momento favorable para vuestra presentacion. A propósito, ¿cómo os llamais, mi honorable amigo? Porque al cabo, Querubin no es un nombre...

—Me llamo Oscar de Verny.

—¿Habeis servido?

—No.

—Teneis una de esas fisonomías capaces de volver loca á una mujer. Pero en amor, el rostro no es la única prenda de buen éxito.... La marquesa es inteligente.

—Comprendo, es mi oficio. A propósito, ¿qué os parece de nuestra asociacion?

—Pienso muy bien de ella.

—Pero en fin, ¿cómo entrasteis vos en el club?

—Como vos, por mediacion del vizconde...

VARIEDADES

GACETILLA

SOLICITADAS

Sr. Redactor de *El Siglo*.

Ruego á vd. me permita servirme de su apreciable diario para declarar públicamente mi gratitud al Sr. Dr. H. Davis por su valiosa asistencia á mi esposa.

Encontrándose ella enferma, llamé á un médico quien al decir que no tenia nada de importancia la puso una cataplasma y no volvió mas á visitarla. Empero ella seguia empeorándose teniendo una sed insaciable, dolores en todo el cuerpo y en la cabeza, con una tos que no la dejaba dormir y la lengua hinchada y blanca. En la noche del miércoles de la semana pasada me dirigí á su casa Calle de Washington Nº 116, y rogué al dicho Sr. viniese á verla, lo cual hizo inmediatamente, y la declaró estar con fiebre muy grave, y que no tenia momentos que perder.

¡En efecto, empezó en el acto su tratamiento de la Hidropatía y el Galvanismo, visitándola muchas veces dia y noche con esmerado empeño hasta el sábado siguiente, cuando la declaró fuera de peligro y la dejó convaleciente, y hoy dia se encuentra perfectamente restablecida; así á Dios gracias, me ha restituido una esposa, y á mis cinco niños una tierna madre; por lo cual le doy las mas expresivas gracias, tanto por su generosidad prestándome sus servicios gratuitos, viendo mis malas circunstancias, como por la maravillosa eficacia de su tratamiento.

Casa de Vd.

Calle Alzaibar Nº. 61.

Montevideo 16 de de Julio de 1869.

Juan Mendez

Nº. 6351 — J. 18 2 p.

Las preparaciones despreciables.

Suelen estar en boga por algun tiempo, pero muy luego pasan; mientras que un gran antídoto modelo como el *Pectoral de Anacahuita* es un perpetuo beneficio público. Puede asegurarse como axioma incontrovertible que cualquiera clase de tos, resfriado ó catarro se aliviará con su uso en el espacio de muy pocos dias, y á veces solo bastan algunas horas. La Bronquitis, declarada incurable por los médicos, se alivia y á veces se cura en una semana con esta deliciosa preparacion vegetal, la mejor de cuantas se conocen. Robustece los órganos de la respiracion; extirpa las mucosidades y la flema, cura el asma crónica, y en una palabra, no hay desórden de los pulmones...

SECCION COMERCIAL

ADUANA

Belgrano hermanos 4 cajones aceite, á Fortunato Barbaro 3 cajones salchichon, a Marini y ca. 8 fardos anis en grano, 35 barriles quesos, 1 cajon toallas, 1 idem sedas, 1 idem salchichon, 8 idem conservas, á Francisco Zenardo 1 cajon toallas, 1 idem seda, 1 idem tejidos, á José Debernochi 7 cajones vino, á Juan Ferrari 1 bulto mármol, á Federico Cobebo 6 cajones ropa de lana, á A. Despouy y ca. 2 cajones ropa, á F. Muratorio 17 cajones vino, 5 barriles idem, á D. Tavolara 1 cajon tejidos de algodon, 1 sedas, á José Olivieri 1 barril vino, á M. C. Contazzo 1 baul ropa, á F. Langasco 200 cajones fideos, á Luis Imperiale 7 cascos vino, á Santiago Mazzini 7 cajones conservas, 1 idem libros, 1 idem seda, á Giannotti Pucci y ca. 5 barriles quesos, 3 cajones salchichon, á G. Reggio 1 cajon objetos de fotografía, á L. Vautrain 1 barril clavos de olor, 1 caton nuez moscada, 1 idem anis, 1 barril cera, 1 idem halajas.

Carga de Marsella—á L. Dauuerre 1 caj paños, 3 fdos id, á Labordeaine 1 caj cajas, á Victor Jacod 1 caj salchichones, á H. Gauquerel 1 caj armas, 1 id cuchillería, á F. hijo y Gonzalez 2 barls vino, á T. Sprungli y ca 1 caj meres, á F. Seiffert y ca 1 cajs sedería, á Moretti 3 cajs jaulas, á Armengout 3 fdos paño, á E. Quincke 43 cajs calzado, á L. Lacoley 2 cajs calzado, á W. Fehr y ca 2 cajs vidrios, 1 id papel, á Challe y Jouve 1 caj jarabe, 2 id meres, á Folle y ca 1 caj encros, á la órden 20 cajs licores, 30 id vermouth, 10 cajs ajenjo, 10 id coñac, 1 id meres, á A. Debernardi 2 cajs vidrios, 2 id cueros, á Mallmann y ca 6 cajs sedería, 1 paquete muests, á Mme. Menoud 1 caj mercería, á G. Darbyshire y ca 3 cajs sombreros de paja, á Carasale 1 caj joyería, á Lamaison 2 cajs ropa, 1 id libros, á F. Fonlladosa 1 caj camisas y perfumería, á A. Carasale 3 cajs joyería.

Valparaiso barca americana «Don Teodoro» á Cerretti y Viale con trigo.

DIA—17.

Buenos Aires el 16 del cte. vapor argentino «Rosario» de 350 tons. capitan M. Santurano con 21 pasageros, á B. Rossi con—á P. Costa 88 bultos plantas á la órden 10 bcas. cerveza.

Encomiendas—á Juan C. Blanco 1 bto, á A. Capdevile, 1 idem, al Banco Mauá 1 idem á Fels Seyffert y ca. 1 idem, á Thompson Sprungli y ca. 1 idem, á N. Blanchesi 1 idem.

Glasgow el 2 de mayo, bergantin noruego «Vintefild» de 165 tons., capitan G. Christophersen con 8 de trip., á Humphreys y Clarke con—á Barbour Barclay y ca. con 150 cajs meres., á T. Duguid y ca. 20 bultos meres, á T. Tomkinson y ca. 6 fardos meres...

No se recibe dinero en las puertas de entrada. El programa de la funcion se repartirá en el interior del Circo.

EL LUNES 19

En celebracion de las fiestas Julias

GRAN FUNCION

CON UN PROGRAMA NUEVO

A LAS 8 DE LA NOCHE

REMATES

Francisco A. Piria.

HOY en su casa calle 18 de Julio números 21 y 23, en su casa—Esposicion Universal se venderán todas las existencias de dicha casa consistiendo en ciento sesenta mil pesos que se venderán por la cuarta parte de su precio—Gran liquidacion.

J. 15-15 p.

Por el mismo

HOY Domingo 18 de Julio á las doce del dia en el pueblo de San José, se venderá por órden y liquidacion del Gran Remate Esposicion Universal de la calle 18 de Julio núm. 21 y 23, 20 mil pesos de fatura á todo precio por necesidad de dinero, consistiendo la mayor parte en ropa hecha, alhajas, camisas, botines, armas, cigarros, ponchos, sombreros, trajes, relojes, cuadros, espejos, mantas y gran cantidad de artículos que estarán á la vista.

Rafael Russo

Para los almaceneros y ferreteros—En su casa calle de Las Piedras núm. 88.

...

Por el mismo.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

OPERA ITALIANA Y BAILE

LA AFRICANA

LA FAVORITA

LUCILA

LA VENDETTA

ROBERTO EL DIABLO

TEATRO SAN FELIPE

CIRCO ITALIANO

G. CHIARINI

CALLE DEL CERRO

ESQUINA BUENOS AIRES

GRAN FUNCION

EL DOMINGO 18 DE JULIO

DOS MAGNÍFICAS FUNCIONES

Y OTRA A LAS 8 DE LA NOCHE

TELEGRAFO MARITIMO

La Estátua de Carrara

TELEGRAMAS

Obras clásicas en francés

A 1 ½ REAL EL TOMO

Voltaire, Montesquieu, Diderot, Lesage, De Maistre, Fontenelle, Rousseau, Lamennais, Beaumarchais, Courier, D'Alembert, Saint-Réal, Molière, Racine, Corneille, Condorcet, Mirabeau, Camille Desmoulins, Madame Roland, Chamfort, Linguet, Mably, Prévost, Cazotte, Boileau, Regnard, Gresset, La Bruyère, Pascal, La Rochefoucauld, Fénelon, Lafontaine, Descartes, Scarron, Piron, Erasme, Swift, Sterne, Byron, Cervantes, Goethe, Schiller, Dante, Marchiavel, Alfieri, Tassoni, Horace, Juvénal, Suétone, Salluste, Plutarque, Longus, Epictète, etc. etc.

G. BEHRENS

103—CALLE DE ZAVALA—103

FOTOGRAFIA VANDER WEYDE

170, CALLE 33

Este Establecimiento estará cerrado todos los Domingos.

COÑAC HENNESSY

COÑAC MARTELL

VINO JEREZ AMONTILLADO

BITTER DE ANGOSTURA

JAMONES INGLESES

QUESO DE CHESTER

CAFÉ MOKA

CACAO FINO

128 y 130, Calle Treinta y Tres, 128 y 130

CONTRA AVISO

HOTEL DE PORTUGAL

O. CABRAL DONO

AVISOS Y ANUNCIOS

PLATINA

JUEGOS DE TÉ Y CAFÉ DE PLATINA

EMPORIO AMERICANO

Musco de pintura

M. BERDIER

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

Agencia de Comisiones

JUAN MOLTEDO

CALLE CERRO LARGO NÚMERO 243

PILDORAS Y UNGÜENTO

HOLLOWAY

Píldoras Holloway

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dán tono y energía á los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo saludable en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dán vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los ejemplares impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

Ungüento Holloway.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella, circulando el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los tumores, los males de hornas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, neuralgia, el ticdoloreux, y la parálisis.

Cada caja de píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los boticarios del mundo entero, y por su propietario, el profesor Holloway en su establecimiento central, 244 Strand, Londres.—Depósito general Augusto Las Cases, Sarandí, núm. 135.

Depositarios en Montevideo: Sres. Calcagno hnos. y A. Las Cases.

PERFUMERIA VICTORIA — YLANGYLANG — ROI DES PARFUMS

EL EXTRACTO DE YLANGYLANG

EL BOUQUET DE RIANZA

ACEITE Y POMADA RIANZA

JABON RIANZA

DENTORINA

POLVO ROSADO

EXPECTORANTE

DEL

DOCTOR JAYNE

REMATE

AL MENUDEO

POR

E. REY

En la calle del Cerro, 89 y 91

HOY á las 6½ de la noche en punto, de todas las existencias de dicha casa consistiendo en artículos de comestibles y bebidas estrangeras de superior calidad, artículos de ropería, calzado para hombres, niños y señoras, alhajas de oro garantido y muchos otros artículos que estarán á la vista y que se omiten por su gran estension.

NOTA.—El dueño del baratillo hace saber al público y á sus favorecedores en particular, que este remate no importa la liquidacion de la casa; por cuanto seguirá vendiendo al menudeo en el mostrador durante el dia, atendiendo con esmero á los pedidos que se le hagan.

Junta E. Administrativa

Montevideo, Julio 6 de 1869.

Comprendiendo la necesidad de fundar un edificio para Asilo de dementes, adecuado á las necesidades de la República, y que esté en armonía con los adelantos de ella y la idea humanitaria que motiva su ereccion en los paises civilizados, la Junta E. Administrativa llama á propuestas para su construccion hasta el dia viernes 23 del presente mes de Julio á las tres de la tarde, bajo las condiciones que se espresan á continuacion:

1º Las obras se ejecutarán conforme á los planos y presupuestos formados por la Inspeccion C. Municipal, y aprobados por el Superior Gobierno, los cuales estarán de manifiesto en la citada oficina para conocimiento de los interesados, como igualmente el plano del terreno con la designacion de la localidad.

2º Los materiales que se empleen en ellas serán de las clases que siguen:

Albañilería—Piedra dura de la mejor calidad y de buenas dimensiones—Ladrillo del pais colorado y sonoro—Piedras para veredas, del pais, dura y de la mejor calidad, y para las galerías de Hamburgo de 1ª clase—Baldosas del Havre para pisos, y de Marsella para las azoteas—Cal de Maldonado ó de Barriga Negra...

FORMULA DE LA PROPUESTA.

Inspeccion C. Municipal

ARCHICOFRADIA DEL SMO. SACRAMENTO

POSTA Y POSADA

NUEVA PALMIRA

Junta E. Administrativa

Algunas personas solas á sea matrimonio sin hijos que deseen piezas para vivir y comida en la misma casa tanto como servicio, piezas con muebles ó sin ellos. Y si desean comprar los muebles tambien se venden. Los interesados se sirvan pasar por la Call. Misiones n. 227. jl 15-4p.

Caumont médico cirujano de las facultades de Filadelfia y Paris miembro de la Sociedad de Terapéutica de Paris acabando de llegar participa que ha fijado su residencia calle del Cerro número 126 en los altos de la botica del Romano. jl. 4-15 p.

Comidas A DOMICILIO—El 15 del presente se abrirá en la calle del Cerro n. 65 y 83 un establecimiento que se contraerá muy especialmente al servicio de comidas á domicilio, asegurando su nuevo propietario mucho aseo, exactitud en las horas y modicidad en los precios.—Se reciben pensionistas en el mismo establecimiento. jl.14-8p.

Chacra Se arrienda una. Darán razon, calle de Zavala núm. 71. jl.14-8p.

Con esta fecha se ha cerrado la casa sita en Maciel, Departamento de la Florida, que giraba bajo la firma de Gutierrez y Ca., quedando desde hoy con el activo y pasivo la que gira en el Durazno bajo la firma del que suscribe.—*José Gutierrez.*—*Sebastian Allende.*—*Andres Berruanda.* jl13-15p.

Dependientes Se necesitan dos que conozcan la ferretería en la calle del Uruguay 235; es inútil presentarse sin buenas recomendaciones. jl. 15 5 p.

En la calle DEL CERRITO—Se alquila una habitacion amueblada, para tratar calle Perez Castellanos núm. 19. jl. 13 7p.

Fotografía DEL PUERTO—En la calle de 25 de Agosto núm 101—Se ofrece este nuevo y lujoso establecimiento á hacer cuantos trabajos estén al alcance de este noble y bello arte, como tambien se ofrece á ir á retratar afuera llamándolo—Todos los trabajos serán garantidos con la prueba en la mano á los ojos de los sujetos los trabajos se hacen en todos los gustos y tamaños, desde las estiladas tarjetas al mayor natural, los precios serán los mas módicos—Quien desea ser visitado y protejido por este siempre grato y heróico pueblo oriental. El mas humilde de los artistas—*D. L.* jl. 13-8 p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio cita al Dr. D. Pedro Velloso Rebelo, para que por sí ó por apoderado instruido y espensado, comparezca en la oficina del Juzgado, dentro del término de veinte dias á estar á derecho en los autos promovidos en nombre de la Compañía Salteña de navegacion á vapor, sobre cobro de pesos—Montevideo, Julio 10 de 1869.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. jl. 11-20p.

Oficina DE CONTRIBUCION DIRECTA—Por acuerdo de la Junta E. Administrativa fecha 6 del corriente, se ha resuelto se dé un plazo...

Publicaciones

Piano de Bord

Pianos de Paris

A los albañiles

Se alquila

Se alquila

Zapatería central

Edicto

Preceptor interno

Se alquila

Se ruega

Se vende

Sr. Genaé

Sociedad

Se vende

Se alquila

Tenedor de libros

Al comercio

Al público

Al público

Al comercio

Armazon

Edicto

Ama de leche

Al público

Al público

Prevencion

Se alquila

Agencia

Se vende

Ama de leche

En la calle

Judicial

Al comercio

Judicial

Cocinera

Mulas perdidas

Ama de leche

Oficial zapatero

Vales del Gobierno

Al público

Batallon Union

1er. Regimiento

1er. Regimiento

A los padres de familia

Se desea

Edicto

Se alquila

Dependiente

Cocinero

Agencia

Se vende

Hum importante servisso

ZAPATERIA

FRANCO-ESPAÑOLA

CALLE 18 DE JULIO, NUM. 10

Sigue esta casa con surtido general de calzado, vendiendo al por mayor y menor.

NOTA—Elegantes botines de raso para señoras, señoritas y niñas.

jl.6-1m.-1 dia en la 3ª y otro en la 4ª

CASA ESPECIAL EN PERFUMERIAS FINAS

Y ARTICULOS DE NOVEDAD

CALLE SARANDI, 205 — FLORES ARTIFICIALES — GUANTES DE CABRITILLA — CALLE SARANDI, 205



Calle Sarandí, núm. 205.

LA PROVIDENCIA

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

A PRIMA FIJA

Pesos 1.000,000 mjn.

OFICINAS

COÑAC GRANDE CHAMPANE

IMPORTADO POR GOUDIN HNOS. DE BURDEOS

ÚNICO DEPÓSITO EN MONTEVIDEO

EN CASA DE LOS SRES. BENETEAU Y DUFRECHOU

CALLE RINCON 183

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

MÁQUINAS DE COSER

DE LAS MEJORES FÁBRICAS DE NEW-YORK Y PARIS

GRAN DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR

DE

HENRI STAMPERT

278—CALLE DEL RINCON—280

UN 50 POR CIENTO DE REBAJA

ADVERTENCIA

LUCIO MARTINEZ

MERCERIA

123—CALLE ITUZAINGO—123

Se ha recibido un gran surtido de artículos filigrana dorada y de plata, y otros artículos para regalo.

Al comercio y al público

CASA DE PARTO



CALLE DE SARANDI, NUM. 257

R. LEGAZIONE D'ITALIA

CALORIFEROS

Y CHIMENEAS

PROHIBIDAS CON MARMOL

ESCUELA

MOMBRU

BOTICA HOMEOPATICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

DEPOSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor á 4 pesos el ciento, y al menudeo... se venden á precio módico.

Joaquin Ferrara.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 80.

m.9p.-

EMPLASTOS POROSOS FORTIFICANTES DE ALLCOCK

CUALIDADES MEDICINALES DE LOS EMPLASTOS POROSOS

Los Emplastos Porosos poseen las cualidades reunidas de todos los demas emplastos de la farmacopea, á saber; calman, calientan y sostienen, y en los casos en que los músculos necesitan un apoyo artificial, lo hallan en este escelente emplasto. Un facultativo que se vale de la electricidad y que tiene mucha práctica del efecto de estos emplastos en los casos de *reumatismo local* y el *tic douloureux* y dolores nerviosos arraigados como en las afecciones de los riñones, etc. etc., atribuye todos sus efectos sedativos, estimulantes...

W. CRANWELL Y C.ª

CONVENIENTE

Junta E. Administrativa

Sociedad de C. Hipotecario

ARMERIA

DEL

HOMBRE DE FIERRO

78—CALLE COLONIA—78



EL MÉDICO HOMÓPATA Y ALOPATA

Guillermo Darrouzain

EXTRACTO DE MALZ

DE JOHANN HOFF

COLEGIO DE S. CÁRLOS

Lorenzo Wautrain

¿Quién quiere ser rico?

GRAN REBAJA

106—IBICUY—106

Casa en las Piedras

JARABE DEL BOSQUE

PARA LA CURA DE

Tisis — Tos

Asma — Croup

Ronquera — Coqueluche

Bronquitis.

Respiracion dificultosa.

Esgarros de sangre.

Palpitacion del corazon.

DEPOSITOS

Botica de Cranwell.—Cesar Badaelli.

Oficina de contraste publico

Con autorizacion de la Junta E. Administrativa, esta oficina previene que en virtud del art. 13 de la ley de 12 de Mayo de 1862 que declara obligatorio el contraste anual, se harán efectivas las multas por los revisadores, despues del 15 de Agosto próximo á los que no tengan contrastados sus pesas y medidas.

Montevideo, Julio 12 de 1869.

jl. 14 1 m.-3ª p.

UNA MARAVILLA

Esposicion de un grande y precioso cuadro original de autor, pintura del 1700 representando la muerte de S. José. Puede servir tambien para iglesias; recien llegado de Nápoles, con precioso marco de Paris. Visítele á todas horas del dia en la tienda á la esquina entre calle Uruguay y Rio Negro.

Dos medallas de oro

ESTRACTO DE CARNE LIEBIG

LOS CHARLATANES

AVISO AL PÚBLICO

NUEVA CONFITERIA

EN LA CALLE URUGUAY

60 LECCIONES

EUCALIPTUS GLOBULUS

ACACIA MELANOXYLON

AVISOS MARÍTIMOS

Para Burdeos directamente

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES

BOURGOGNE

VAPOR PAQUETE INGLÉS

Comercio de Paysandú

VAPOR ORIENTAL

AMÉRICA

GRAN FÁBRICA DE BILLARES

DE LA ESPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

183—CALLE JUNCAL—183

Los dueños de esta fábrica Marcos Carlery y Elias Artigas y Ca. avisan al público que acaban de establecer [illegible] con tablas de már[illegible] siendo todos de primera [illegible]

[illegible] desde 300$ para arriba.

[illegible] se hace cargo de cualquier pedido [illegible]

[illegible] que por la gran cantidad de oficiales que ella ocupa, puede hacerse cargo de arreglar en un solo dia todos los billares de cualquier establecimiento de la capital.

CARPINTERIA

Los Sres. Carlery avisan al público que han trasladado su gran carpintería á la calle de Santa Teresa [illegible] con las mas esmeradas obras que [illegible] y cualquier otra clase de maderas, [illegible] y moldes que ella posee y que son indispensables para la fábrica de cualquier clase de [illegible]

En dicha casa se fabrica toda clase de piso (ó parquet) mosaico de madera de varios colores [illegible] visitar el salon de la sastrería del Sr. Lamolle en donde [illegible]

Tiene [illegible] grandes depósitos de maderas muy estacionadas y principalmente de cedro, por esta sola [illegible]

[illegible] de todas clases de obras de carpintería y ebanistería, por importantes que sean los precios mas acomodados. jn.27-1mes.



FELIZ DESCUBRIMIENTO DEL PECTORAL DEL URUGUAY

[illegible]

[illegible] cuando por la temperatura tan cambiante del pais, las enfermedades mas comunes son las del pecho. Por este motivo el Sr. Rod. Metz químico y farmacéutico del Salto se ha ocupado desde hace algunos años en el reconocimiento de las plantas, y sus esfuerzos han sido coronados del mayor suceso, puesto que puede ofrecer hoy á los dolientes un medicamento mejor que ninguno importado, ya que los que se importan han sido hechos para enfermedades contraidas en tierras lejanas, en las cuales pueden ser muy buenos, pero de ningun modo lo serán en hemisferios opuestos, como los productos de estos mismos, sin contar que los viajes alteran siempre mas ó menos los medicamentos compuestos.

El Pectoral del Uruguay ha sido probado y reconocido bueno por muchos facultativos para curar la tós, resfriados, tos convulsa, asma, bronquitis, tisis pulmonar en su principio etc. etc.

Se vende en todas las boticas acreditadas.

Exijir la noticia que acompaña cada frasco, el cual debe tener el sello y el rótulo con la firma de Rod. Metz.

66—DEPÓSITO CALLE PIEDRAS—66

m.10-p.-d.a p.8

Banco Comercial

El Directorio en resolucion del dia 9 del corriente, ha determinado en uso de las facultades que le da el artículo 7.º de los Estatutos llamar á los señores Accionistas á entregar en el Despacho del Establecimiento el 50 p% de sus acciones en las siguientes proporciones y en moneda corriente.

Diez por ciento el dia treinta y uno del corriente mes.

Veinte por ciento el dia treinta y uno de Agosto próximo.

Veinte por ciento el dia treinta de Setiembre próximo.

Al verificarlo, considera deber recordar que la falta de puntualidad en los pagos hace incurrir al omiso en lo que se establece por el artículo 8.º de los mismos Estatutos.

Montevideo, Julio 13 de 1869.
Por órden del Directorio.
J. G. Ingouville.

jl.15-2 meses.

Aviso de Policía.

El Gefe Político y de Policía de la Capital, invita á la poblacion nacional y Estrangera, á asistir al Te-Deum que tendrá lugar el Domingo 18 del corriente á la 1 de la tarde en la Iglesia Matriz, en solemnidad del aniversario de la Jura de la Constitucion y del restablecimiento de la Paz en la República.—Montevideo, Julio 16 de 1869.—Con autorizacion—*R. Irigoyen*, oficial 1.º

Aviso de Policía.

Se invita á la poblacion nacional y estrangera á embanderar é iluminar el frente de sus casas en los dias 17, 18 y 19 del corriente, aniversario de la Jura de la Constitucion y por el restablecimiento de la paz en la República. Montevideo, Julio 16 de 1869.—Por autorizacion, *R. Irigoyen*, oficial 1.º

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Julio 11 de 1869.

PROPUESTAS

Se oyen propuestas hasta el dia 26 del corriente á las dos de la tarde para el remate del impuesto de cereales por el presente año con arreglo al art. 1.º de la ley de Contribucion Directa á cuyo efecto la oficina respectiva dará los datos necesarios á los interesados.

El Secretario.

FÓRMULA DE LA PROPUESTA

D. N. N. domiciliado en la calle de ....núm... ofrece por el impuesto de cereales correspondiente al presente año la suma de........ .... pagadera al contado.

Firma del proponente

jl. 15 10 p.

ATENCION

PARA EL 1.º DE AGOSTO

SE MUDA

Para la calle de Ituzaingo esquina con calle 25 de Agosto, la

BARRACA DE SOLIS

ANTES SITUADA EN LA CALLE SOLIS NUM. 4.

jl.17-15p.

Copia de la carta de Kador

Paris 23 Mai 1869

SEÑOR DON G. RENOULEAU
139—CALLE 25 DE MAYO—139
Montevideo

Cher Ami,

Ayant presque achevé le travail en question s'espère partir dans 15 jours.

Continue de même que par le passé d'envoyer à la *maison de Paris* des épreuves de demoiselles *orientales*, celles que j'ai reçu, mises dans un cadre avec l'inscription: *Señoritas del País oriental del Uruguay* est fait en effet immense, au point que le salon est toujours plein de monde, et par cela même augmente le Travail.

Envoie de suite d'autres à fin de faire un cadre pareil.

J'apprends qu'il y a revolution à Montevideo, si elle dure encore à mon arrivée, j'irai à Buenos Ayres je ne puis annoncer positivement mon départ, rapport aux 3 ou 4 que doivent faire route avec moi.

Je t'envoie tout ce qu'il y a de meilleur en produits chimiques et du nouveau, tu peux en vendre car je n'aime pas les mystères en photographie et le progrès avant tout.

D'après ton Travail, je n'apporterai pas la Lumière mais, si je peux perfectionner, je serai content.

Espérons que mon voyage soit fructueux, je veux quelque chose et t'associant avec moi tu peux être sûr d'avoir trouvé en

Kador
avec ou sans jeu de mots.

jn.24 1m.

FRANCISCO PIRIA

(EXPOSICION UNIVERSAL)

Por conclusion y completa liquidacion de la casa, Exposicion Universal calle 18 de Julio n. 24 y 26 se venderán por la mitad de su precio todos los artículos que hay en dicha casa, [illegible] artículos.—Acudan que poco durará la gran liquidacion.

jl.11-10p.

DOCE VISTAS DE MONTEVIDEO

La Matriz	Teatro de Solis
la Aduana	La Bolsa
El Cabildo	El Correo
Casa del Gobierno	Templo Inglés
Mercado Nuevo	El Cerro
Mercado Viejo	Tren-way á la Union

5 REALES CADA UNA O 5 PESOS LA COLECCION

LIBRERIA Lastarria — FOTOGRAFIA Vander Weyde

jl.2-1m.

154—SARANDÍ—154
DEUTSCHE APOTHEKE

FARMACIA NORMAL

DROGUERIA Y LABORATORIO QUÍMICO

En este gran establecimiento se aprontan con toda exactitud las recetas de los Sres. Médicos de dia como de noche, se hacen todas las preparaciones químicas y farmacéuticas y análisis de toda clase. [illegible] para uso técnico, confiteras etc. etc., á precios módicos.

MUDANZA

La sastrería de Lamolle hnos., sita calle Rincon 55, se trasladó á la misma, 89.

jl.15-2m.

HOMEOPATIA

En esta misma en los altos hay una farmacia homeopática completa y un surtido de mas de mil boticas de tres hasta ciento sesenta medicamentos, tanto en líquidos como en glóbulos.

J. 8-1 m.

REMATE JUDICIAL POR ERASMO CALLORDA EN S. JOSÉ

El 15 del corriente á las 3 de la tarde y á las puertas del Juzgado Ordinario, antigua casa de Rios, se procederá á la venta de [illegible] del Pino, y que desde cerca del arroyo del Sauce, cuya venta ha dispuesto el Juzgado Ordinario para pagos de créditos que existan contra la testamentaría del espresado Gamez, no admitiéndose postura que baje de ocho mil pesos en oro sellado, ó su equivalente en papel moneda.

jl.13-12p.

BOTICA DE GUILLEMETTE

420—25 de Mayo—420

JARABES PECTORALES

de Flon, Briant, Lamouroux, St. Georges, Savia de Pino, etc.

m.21-1per.

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se crée en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, sería conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, evitarán cualquier falsificacion que pudiera hacerse.—Montevideo, Julio 1.º de 1867—*El Gerente*.

jl.º perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106—CERRITO—106

entre Misiones y Zavala.

j. 25 perm.

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES de la

GARGANTA, PECHO y PULMONES



El arbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el arbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sabia Facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una serie de esperimentos científicos y prácticos para averiguar la exactitud de las pretenciones de los Mejicanos á favor de este arbol. Los esperimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la para **Anacahuita**. A los que padecen de

Tos.	**Tisis.**
Asma.	**Croup.**
Ronquera.	**Resfriados.**

Bronquitis.
Fiebre Hetica.
Dolor de Garganta.
Respiracion Dificultosa.

ofrecemos este Gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos estractos vegetales que aumentan mucho las escelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL de ANACAHUITA,

el cual es un jarabe delicioso sin *Opio*, *Acido Prusico*, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias*.

Hállase de venta en todas las boticas y droguerías acreditadas.

Depósito

G. CRANWELL Y C.a, Y V. GARAICOECHEA.

jn.6-p.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor; tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga*.

m. 18-perm.

PREVENCION

Existiendo en el escritorio de la «Sociedad Molino Americano», calle del Rio Negro número 226, los talones de las acciones emitidas por el primitivo directorio, sería conveniente que al hacerse alguna transaccion, los compradores llevaran las acciones para confrontarlas y evitar de este modo las consecuencias de alguna falsificacion.

Jn. 20 1 mes. *El Gerente.*

LORENZONE Y C.a

INTRODUCTORES Y COMISIONISTAS

DE ARTÍCULOS ITALIANOS

SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Calle Uruguay núm. 251 (esquina Queguay)

Dicha casa vende por mayor toda clase de comestibles y líquidos especialmente italianos, y sobre todo vinos de Asti y Vermouth clásico de Turin, marca propia, en cajones y barriles, de superior calidad legítima garantida; el todo á precios mas módicos posible.

Nota—El grande incremento y desarrollo que tomaron en poco tiempo los vinos de Asti y Vermouth de Turin de la marca, Lorenzone y Ca. que vencieron en competencias las marcas aun mas viejas y conocidas, han determinado el Sr Queirolo antiguo representante en Genova de la casa Ricci de Asti, á renunciar á la venta de esta marca, para ocuparse esclusivamente y con empeño de la venta de la marca Lorenzone.

Esa resolucion tan significativa debe llamar la atencion de todos los consumidores de los vinos italianos y particularmente de los favorecedores de la marca Lorenzone y Ca.

jn 27-3 meses.

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR LIQUIDACION

En la zapatería situada en la calle del Rincon n. 155, encontrarán calzado á los precios siguientes:

Botines elásticos para señora, de cabritilla, de una pieza clase superior, sin la menor avería, á veinte reales, á 15 y á 12 el par; id. botines elásticos de prunela y de todos colores clase superior á veintidos reales el par; id. abrochados al lado á 11 reales; id. para hombre hasta veintiocho reales el par; id. zapatillas á siete reales.

Una infinidad de botines y botitas para niñas y niños, veinte reales la mejor clase, á diez y ocho, diez, once, el par; id. de género de color á cuatro reales; los hay hasta por 12 vintenes el par.

Además hay botines elásticos; zapatos de goma á 7 y 8 reales par, y botines blancos de prunela fina para señora á 25 reales el par, y para niña, la misma clase, á 13 reales par.

Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERRY

n 15-perm.

Junta E. Administrativa

Montevideo, julio 12 de 1869.

Debiendo procederse á la mensura general de los terrenos lindantes con la calle pública usurpada en Maroñas en la proximidad de la propiedad conocida por de Chopitea, los Sres D. José Larroque D. Francisco Vilaro, D. Alejandro Bellini D. Francisco Martinez, D. Simon Laviuso, D. Martin Espososi y la sucesion Sierra presentarán en el término de ocho dias sus títulos de propiedad á la Inspeccion G. Municipal bajo apercibimiento de que si así no lo hiciesen se procederá como corresponde.

jl. 13-7 p. *El Secretario.*

FÁBRICA DE Conservas alimenticias DE ROMANÍ Y C.a

EN MONTEVIDEO

Este nuevo establecimiento dirigido por su propietario y situado en uno de los mejores puntos de esta ciudad, ofrece las mejores ventajas y garantías posibles al respetable público de esta capital que quisieran honrarlo con sus pedidos pudiendo al efecto dar sus órdenes en el depósito que abajo se declara, que serán bien servidos en calidad, buena condicion, prontitud y módicos precios.

Las clases de las conservas son las siguientes:

Carne de vaca asada.
Id. id. puchero.
Id. de carnero asada.
Perdices.
Soupe Julienne.
Leche al natural, etc. etc. etc.

DEPOSITO

CALLE DE LAS PIEDRAS, NUM. 68

A DONDE SE RECIBIRÁN LAS ÓRDENES.

jn.30-1m.

EL DR. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

140, ITUZAINGO.—PLAZA MATRIZ

De los Estados Unidos é Inglaterra, se ha establecido *permanentemente* en Montevideo y se encuentra á todas horas pronto para atender á los que necesiten los servicios de un dentista de primer órden.

El Dr. M. ha practicado muchísimo como dentista en los últimos seis años, es graduado del Colegio dental de Pensylvania, el mayor de los Estados Unidos, el cual está certificado por sus diplomas.

Se emploma dientes cariados y picados con *oro*, cimiento blanco, plata, etc. convirtiéndolos á su primer estado de utilidad sin dolor.

Dientes porcelanas indestructibles será aplicado con una perfecta adaptacion á todos los usos y apariencias de los naturales.

Se emplean *instrumentos y materiales* para toda clase de obra de la mejor calidad y de la forma mas perfeccionada y moderna.

SE GARANTIZA TODA OBRA.—CONSULTA GRATIS.

140—ITUZAINGO—140

jl. 6 perm.

PEDICURO EUROPEO

Acaba de llegar á esta capital uno acreditado y ofrece sus servicios á este respetable público, corta los callos, cura radicalmente los ojos de gallo y los uñeros. El cual pasará á domicilio de las personas que le honren con su confianza. Darán razon en la peluquería del Sr. Morillo, calle de Ituzaingo n. 141, Plaza de la Matriz

jl.8-1mes.

A las personas de buen gusto

La famosa peluquería que fue del Sr. Ruffe situada en la calle del Cerro Largo número 203 que es hoy del Sr. L. Pola, hace saber al público en general y á sus favorecedores, que en dicha peluquería se encarga de dar el mas esmerado cumplimiento en toda clase de trabajos de pelo, como coronas, cadenas, anillos, cuadros, hasta de un ínfimo precio de un peso para arriba al gusto del interesado, [illegible] etc. etc. Contando con un magnífico salon para cortar el pelo, afeitar y rizar el pelo, teniendo magníficos oficiales para el buen desempeño. Como se encontrarán, y se aplicarán sanguijuelas amburguesas á 20 cts. y á los pobres se les aplicará gratis.

jl. 7-1 mes.

SOCIEDAD DE CRÈDITO HIPOTECARIO

Los tenedores de acciones de 1.ª á 3.ª Serie pueden ocurrir á cobrar el dividendo de 6 p% que les corresponde desde el 30 de Junio último. El pago se hará á la vista de las acciones desde el lúnes 12 en adelante: se previene que no pagará ese dividendo á acciones que no hayan sido debidamente transferidas hasta que esto no se verifique

j.11-8p.

Campos para arrendar

DEPARTAMENTO PAISANDU

Los hay exelentes.—Calle 18 de Julio, 83

m.10-perm.

Magnífica ocasion

Se vende una hermosa jardinera nueva, con capota, construida con elegancia y solidez, un buen caballo y sus arreos correspondientes; para tratar, ocurrir calle 18 de Julio, núm. 3[illegible], caballeriza de D. Luis.

j.13 15p.

JAIME ROLDOS Y PONS

Profesor de Matemáticas y Estudios comerciales.

Se ocupa tambien de arreglo de libros, liquidaciones, y demás trabajos de contador.—Calle de Camacuá, núm. 52.

a.22-p.

CALERA DEL CORDON

Avisa á sus favorecedores que hoy se va á abrir este establecimiento; calle 18 de Julio número 702.

jl 8-1mes.

AL COMERCIO
J. W. LEWIS

CASA INTRODUCTORA

ESPECIALIDAD DE CIGARROS

25 DE MAYO 122

ENTRE SOLIS Y COLON.

jl.9-3 meses.

CAMISAS

LA PRIMERA CAMISERIA

Esta gran especialidad de

CAMISAS EN MONTEVIDEO

La mas importante
La mas especial
La mas barata

186—CALLE TREINTA Y TRES—186

ENTRE RINCON Y SARANDÍ

NOTA.—En la misma se encargan de mandar á buscar á Paris camisas á la medida de los interesados.

SE MUDÓ

A LA MISMA CALLE DE ITUZAINGO.

NUMEROS 106 Y 108

LA

CAMISERIA DEL BANCO

Avisando á sus favorecedores que al agregar la camisería, no dejó de tener los demás artículos que tenia en la casa anterior.

FOTOGRAFIA ORIENTAL

CALLE DE MISIONES, 143

Retratos en tarjeta á 2$

m.23-perm.

A PRECIO REDUCIDO SE VENDE CARBON DE COCINA

DE PRIMERA CALIDAD

BARRACA DE SOLIS

Calle Solis, núm. 4.

jn.21 1m.

OJO! OJO! OJO!
AL GRAN BARATILLO

POR LIQUIDACION

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle del Rincon, núm. 221

Se ha recibido en este último paquete un variado surtido de botines elásticos de todas clases, [illegible] á precio sumamente barato.

jn.17-p.

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE IDIOMA FRANCES

150—CALLE DEL SARANDÍ—150

Dá lecciones particulares de FRANCES, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMETICA COMERCIAL, de CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas frances y español), de GEOGRAFIA y COSMOGRAFIA, de MITOLOGIA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFIA.

Las lecciones de francés empiezan con ejercicios de conversacion por el sistema de OLLENDORFF (método *Simonne*), y se completan gradualmente con la gramática francesa de Noel y Chapsal, los *Ejercicios franceses* de los mismos autores, el análisis gramatical, el análisis lógico, el estilo epistolar *familiar*, las lecturas escogidas é instructivas de *las aventuras de Telémaco*, por Fenelon (con traduccion verbal y escrita), *el Compendio de las lecciones francesas de literatura y de moral* por Noel y de la Place, el *Manual de la buena Sociedad, del buen tono, y de la cortesía*, por Boitard, el *Compendio de la Conquista de Méjico*, para la traduccion verbal y escrita del español al francés etc.

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demás condiciones verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 12.

jl 9-15-p.

Rufino P. Rovia

Se encarga de la cobranza de alquileres de casas como igualmente de toda clase de redaccion de dichas para lo cual cuenta [illegible]

Para tratar, calle del Ejido núm. 134, entre 18 de Julio y Colonia—por la mañana hasta las 10 y de las 3 en adelante.

m.13-per.

LA LANTERNE

PAR H. ROCHEFORT.

L'HOMME QUI RIT

PAR VICTOR HUGO

ET

Livres prohibés en France

EN VENTE

LIBRERIA MARICOT

ED. FERMEPIN, SUCESOR

235—25 DE MAYO—235

jl.4-10p.

PASTILLAS PECTORALES DE JUGO DE LECHUGA Y DE LAUREL REAL

Este agradable confite contiene los dos principios mas calmantes y mas inofensivos de la materia medical, y su uso es muy comun en Francia para curar la *tos*, *los resfriados*, *los catarros*, *irritaciones del pecho*, *catarro pulmonar*, *coqueluche*, *males de garganta*, etc.

Depositario en *Montevideo*, **Guillemette.**

A los Sres. capitalistas

COLONIZADORES, COMERCIANTES Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Está llamando la atencion general el importante progreso de puerto y ciudad de la Colonia del Sacramento, poseyendo esta ciudad el único puerto natural en el Rio de la Plata, con seguro fondeadero y agua suficiente para admitir los buques de gran calado que visitan anualmente estas aguas, está destinado este punto por su situacion escepcional á ser el gran depósito de los mercados en los ríos Paraná y Uruguay. Su situacion cercana á Buenos Aires y el intermediario de las comunicaciones terrestres, hacen que no esté distante el momento de verse en continua comunicacion fluvial por medio de vapores de primera clase y de vias férreas con Montevideo y las ciudades del Uruguay.

Este punto se recomienda á los capitalistas por el seguro progreso en el valor de tierras, que permite la inversion de caudales con la seguridad de remuneracion pingüe; á los colonizadores por la fertilidad y hermosura de sus campos, y su central posicion con respecto á los dos grandes mercados del Plata y su cercanía á la boca de los grandes ríos Paraná y Uruguay.

Se practica la mensura de las chacras de la ciudad haciendo su correspondiente division, y se ofrece á los que deseen dedicarse á la agricultura, la posesion perpétua sin costo toda vez que se llenen las formalidades exijidas de poblacion, cerco y siembra.

Al comercio en general no se le debe ocultar el gran aumento de poblacion que va teniendo el Departamento cuyas necesidades tienen que llenarse.

Al público en general es suficiente el decir que la salubridad del punto es inmejorable, el clima delicioso y con el tiempo será el refugio de todos los que huyen en las estaciones calurosas y enfermizas de las ciudades combatidas por el cólera y otras pestes que hoy azotan estas playas.

A los interesados y empeñados en la navegacion á vapor de los ríos Paraná y Uruguay, no deben olvidar que este punto tan central ofrece todas las comodidades posibles á la formacion de depósitos de carbon, que ahorrarían cantidades inmensas á los que se vieren en el caso de proveerse de este combustible en los grandes mercados de Montevideo y Buenos Aires.

Y finalmente á todos los que llegare á interesar el progreso y adelanto de estos paises, el aumento de sus capitales y la seguridad de su inversion, es llamada la atencion general á las obras de [illegible] actualmente en construccion y á punto de concluirse en la Colonia del Sacramento por la Compañía Sud Americana de Navegacion y Ferro-carril submarino, durante el mes próximo de Junio estará pronto á dar principio á sus trabajos; esta empresa llevada adelante con tanto sacrificio y dando cima á tantos obstáculos, está próxima á impedir la necesidad de viajes á Rio Janeiro ó puertos de Europa, á los buques que desgraciadamente necesiten de composturas. No se tocarán los sacrificios ingentes en los que se vean declarados condenados ó abandonados, por la imposibilidad de hacer viaje á Rio de Janeiro ó puertos de Europa para efectuar sus reparos.

Celadores conocidos y de toda seguridad conducen al puerto, y toda persona interesada es invitada á inspeccionar sus obras.

m.25—20p.—3 por sem.

ALMACEN DE OTERO

Acaba de establecerse el *único verdadero Almacen de Otero* en la calle de Buenos Aires n. 63 esquina á la de Alzaibar n. 75: este muy acreditado establecimiento y deseado de todo el público en general, por las economías que les proporciona con sus moderados precios, su exactitud en las medidas y su brillante desempeño para atender á todos los concurrentes, había cesado por algun tiempo por motivos imprescindibles, hoy en momentos tan calamitosos como los que atravesamos por la escasez de recursos que á todos alcanza es cuando he creido la época mas aparente para volver á ofrecer mis mas desinteresados servicios al respetable público no llevándome otra idea que el vivir modestamente y favorecer con mis desvelos todas las clases de la sociedad que deseen hacer una economía positiva: hace muchos años que mis establecimientos han dado pruebas por las ventajas que el público ha reportado al surtirse de ellos; y hoy mas que nunca, pues hago abnegacion á toda usura y ofrezco mis mas desinteresados servicios.

jl.17-15 p.

Empresa del Teatro de Solis

La Comision especial nombrada del seno de la Direccion del Teatro de Solis, oye propuestas para el arrendamiento del espresado teatro por el término de un año contado desde el 1.º de Octubre de 1869 hasta 30 de Setiempre de 1870, ambos inclusives bajo las bases siguientes:

1.º Contrata el uso del teatro por un año dentro de las fechas indicadas, para toda clase de exhibiciones, con reserva esclusiva del dia 25 de Agosto, en el cual funcionará el teatro por cuenta de la Empresa, y con excepcion tambien de los locales para confiterías, así como del foyer que debe conservarse para comodidad del público, sin poder dársele otro destino por el contratista, que no sea concedido especialmente por la Comision Directiva.

2.º Los proponentes elevarán sus propuestas en dos formas, la una comprendiendo todo el año, con excepcion del 25 de Agosto espresado, teniendo derecho á bailes de máscaras durante ese periodo—y la otra tambien por el término de un año, para solo exhibiciones teatrales, con excepcion de bailes de máscaras, reservándose la Comision Directiva el 25 de Agosto y los dos meses que se contarán desde los dias próximos al Carnaval hasta el Sábado Santo inclusive cuyos dos meses la Comision podrá contratarlos separadamente, para solo bailes de máscaras.

3.º El total de la suma que se ofrece en ambas propuestas, será pagado por mensualidades en la proporcion que le corresponda, anticipadamente, el dia 1.º de cada mes, en oro sellado con esclusion de todo papel moneda creado ó por crear, y con renuncia á todo derecho de curso forzoso.

4.º Los proponentes se sujetarán á la fórmula de propuesta á continuacion, acompañando un fiador liso y llano pagador, que deberá firmar con el proponente en prueba de aceptacion, no admitiendo en concurso, propuesta que no esté sujeta á la fórmula establecida.

5.º El contratista recibirá el Teatro con todas sus pertenencias, las que deberá entregar al finalizar el contrato en el mismo estado que las recibió, salvo el deterioro constatado por el uso.

6.º Aceptada una de las propuestas, se estenderá un contrato con el empresario, detallando todas las condiciones de detalle necesarias.

7.º Quedará suspendido el contrato, en los casos de derrumbe é incendio, ó en el de guerra ó epidemia en el pais; entendiéndose caso de guerra ó epidemia, solo el caso en que la autoridad competente prohiba las exhibiciones teatrales, sin que estos casos de excepcion, den derecho al contratista, á reclamar reposicion de igual periodo, pues el contrato queda de todo punto terminado el 30 de Setiembre de 1870.

8.º Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaría del Teatro de Solis, hasta el 31 del corriente mes de Julio, debiendo ser abiertas á las doce de dicho dia por la Comision Especial en presencia de los interesados.

9.º Despues de abiertas, numeradas, y detalladas las propuestas que se hubieran presentado, la Comision Especial las pasará inmediatamente á la Comision Directiva, para que esta las considere, reservándose el derecho de aceptar una ú otra de las formas propuestas, y aun de anular el concurso, si la considerase conveniente á los intereses de la Empresa.

Montevideo, Julio 15 de 1869.
Carlos Marques.
José Sosa Diaz.

FORMULA DE LA PROPUESTA.

Don N. N. ofrece contratar el Teatro de Solis sujetándose en un todo á las condiciones establecidas por la Comision Especial, consignadas en un aviso del 15 del corriente, en la forma siguiente:

1.º Ofrezco por un año, contado desde 1.º de Octubre de 1869 hasta 30 de Setiembre de 1870 inclusive, tomar el teatro para dar exhibiciones teatrales y bailes de máscaras con sola la excepcion del 25 de Agosto que se reserva la Comision Directiva, la cantidad de $.

2.º Pagaderos en oro sellado y por mensualidades de acuerdo con lo que establece la base 3.ª del pliego de condiciones.

2.º Ofrezco por un año contado del 1.º de Octubre de 1869 hasta 30 de Setiembre, inclusive, de 1870 tomar el Teatro de Solis, para dar exhibiciones teatrales, con excepcion de bailes de máscaras, reservándose la Comision Directiva el 25 de Agosto, y 2 mas, dos meses que se contarán desde los dias próximos al Carnaval, hasta el Sábado Santo inclusive—cuyos dos meses podrá contratar separadamente la Comision, para solo bailes de máscaras, y doy la cantidad de $........ pagaderos en oro sellado y por mensualidades de acuerdo con lo que establece la base 3.ª del pliego de condiciones.

3.º Ofrezco en clase de fiador para cualquiera de las dos formas propuestas que fuesen aceptadas, á Don N. N. que firma conmigo la presente propuesta.

Montevideo, Julio ___ de 1869.

Firma del fiador. *Firma del proponente.*

J. 17—13.

Adelaida Ristori

Para saber apreciar las dotes incomparables de esta célebre trájica, es necesario ser conocedor del idioma italiano. El infrascrito tiene algunas horas disponibles para los que quieran ser instruidos en este idioma.—*Emilio Franzoni*, profesor de idiomas. Dirijirse á los Sres. Galli y Ca., calle del 25 de Mayo, núm. 202.

jl.16-15p.

A LOS ACREEDORES DEL FALLECIDO CARLOS TAZZINI

DEL COMERCIO DEL SALTO

Se llaman á reunion el Domingo 25 del corriente en la casa de los Sres. Bertola y C.a, para concertar las medidas necesarias á la liquidacion en defensa de los intereses de los mismos.

Salto, 12 de Julio de 1869.

jl.17-3p.

CURSO PREPARATORIO DE LENGUA ITALIANA

LECTURA Y ESPLICACION

DEL REPERTORIO DE LA Sra. RISTORI

Los infrascritos, invitados por varios jóvenes amantes de las bellas letras, han resuelto abrir un curso preparatorio de lengua italiana á fin de asistir con provecho á la serie de representaciones en lengua italiana que próximamente dará en esta ciudad la Compañía dramática dirijida por la eminente trágica doña Adelaida Ristori.

El propósito, pues, de los infrascritos es el de dar un curso compendiado del idioma italiano que ponga á los discípulos en condiciones de leer correctamente las obras tanto en prosa, como en verso, escritas en el mismo idioma, comprender su sentido, conjugar los verbos auxiliares, los regulares y los mas usados entre los irregulares, así como conocer las leyes eufónicas y gramaticales que rigen al idioma italiano.

La segunda parte del curso preparatorio comprenderá la lectura y esplicacion filológica, literaria é histórica de las producciones que representará la compañía dirigida por la ilustre trágica, cuya llegada es tan anhelada por los amantes del arte.

Se completará el curso en 60 lecciones que tendrán principio tan luego se hayan conseguido 12 inscripciones; por cuyo motivo son suplicados los aspirantes á inscribirse con la mayor brevedad á fin de que se pueda inaugurar el curso el 1.º del próximo Agosto.

El importe de 60 tarjetas que dan derecho á otras tantas lecciones, es de 50$ m/c pagaderos en el acto de la inscripcion.

El curso se dará en el Colegio de San Pedro, de 6 1/2 á 7 1/2 de la tarde.—Montevideo, julio 8 de 1869.

jl.14-8p. *Luis D. Desteffanis—Pedro Ricaldoni.*



GRAN DEPÓSITO DE BILLARES

CALLE BACACAY, 22 Á 28

FRENTE AL TEATRO SOLIS, ENTRE LAS CALLES BUENOS AIRES Y SARANDÍ

MONTEVIDEO

Pedro Verdier y hnos. dueños de la gran Fábrica de billares de Buenos Aires, calle Cangallo nº 206 y del gran depósito no solamente de billares sino de toda clase de artículos del ramo en la misma Calle Cangallo n. 170, 181 y 183, avisan á los dueños de Café y Billares, que acaban de abrir un depósito de billares modernos de pizarra y mármol construido en Paris y Buenos Ayres; hay igualmente un surtido de toda clase de artículos del ramo; como paño francés de lo mejor, bolas, tacos de diferentes gustos y precios, los hay embutidos y esculpidos del precio de [illegible] á 18$ uno, recortadores nuevos, pizarras numeradas, gravadas y doradas, troneras de bronce y doradas, escobillas, reglamentos nuevos, bolitas de 31 de marfil, item palitos, suelas, cola y obleas para las suelas, juegos de dominós y muchos otros juegos que no se detallan por su estension.

Dicho establecimiento recibe con frecuencia no solamente billares sino tambien todo lo concerniente de este ramo, pues como tiene relaciones con las principales fábricas de Francia, podrá mandar traer cualquier pedido que se le haga advirtiendo que se garante que los materiales son de lo mejor y el trabajo lo mas bien acabado.

Para Campaña, Provincias ó cualquiera otro punto se reciben órdenes en dicha Casa, seguros que las personas que nos ocupen quedarán satisfechas.

Gran Fábrica en la misma Calle n. 28.

Se hacen billares de toda clase de madera, mármol y pizarra, hasta por el precio reducido de doscientos pesos nacionales.

jl.13-8p.



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO PARA LOS DIAS DE TRABAJO Y FERIADOS

Desde el 25 del corriente Mayo el Itinerario será como sigue:

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE PIEDRAS
Ómnibus	Trenes	Trenes
6 de la mañana.	7 de la mañana.	8 de la mañana.
8 id. id.	9 id. id.	12 id. id.
12 id. id.	1 id. tarde.	4 id. tarde.
4 id. tarde.	5 id. id.	6 id. id.

Se previene al público que salen tres ómnibus de la boletería central en cada viage, calle de los Andes, núm. 104, y que no se puede tomar asiento en estos, en Montevideo y Bella-vista, sin el correspondiente boleto de ómnibus.

m.2-perm. *La Administracion.*

CASA INTRODUCTORA DE MONGUILLOT Y NELSON

ÚNICOS AGENTES DEPOSITARIOS EN EL RIO DE LA PLATA DE LOS

PIANOS Y ARPAS DE ERARD DE PARIS

PIANOS, DE ERARD, PLEYEL, GAVEAU, BAUVAIS, BORD, BLONDEL

Y OTRAS FÁBRICAS DE EUROPA

ESPECIALIDAD EN INSTRUMENTOS MILITARES

DEPÓSITO DE INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES

ORGANOS PARA IGLESIAS Y CAPILLAS, DET. CLADO Y MANIVELA

GRAN DEPÓSITO DE MÚSICA GRABADA Y MÉTODOS PARA TODOS LOS INSTRUMENTOS

SURTIDO GENERAL DE TODO LO CONCERNIENTE AL RAMO DE MUSICA

IMPRESION DE MUSICA

PRECIOS REDUCIDOS

116—CALLE DE LA FLORIDA—116

BUENOS AIRES

Nota.—Estando la casa en relacion directa con las principales fábricas de Europa, se hace cargo de toda clase de pedidos.

jl.10-1m.

JARABE DEPURATIVO Y ANTI-SIFILITICO DE CAROBA

PREPARADO POR EL VAPOR Y CONCENTRADO EN EL VACÍO.

Por GRIMAULT y Ca, farmacéuticos de la Córte

PARIS

El Caroba es un arbol del Brasil cuyas hojas gozan de propiedades depurativas y antisifilíticas tan estraordinarias, que han determinado la esportacion á Francia para someterlas al análisis químico así como á las esperiencias de las Escuelas médicas. Despues de numerosos ensayos, hechos sucesivamente en los hospitales de Paris por los célebres doctores Bazin, Cazenave, Devergie, Pidoux, Ricord, estos sabios han reconocido que el Jarabe concentrado de Caroba de los señores GRIMAULT y Ca posee todas las propiedades de las hojas y que era el específico por escelencia de las afecciones siguientes:

Afecciones sifilíticas, Antiguas ó recientes y aun hereditarias, así como de las terribles consecuencias que de igual las [illegible]; Las Ulceraciones de las piernas y del cuerpo, las Erupciones herpé-	ticas, con ó sin supuracion, y todas las enfermedades de la piel; Las Escrófulas, el Linfatismo, la Blandura de las carnes lo mismo en los niños ó que en una edad avanzada.

El *Jarabe concentrado de Caroba* es el agente mas notable conocido para purificar, recomponer la sangre y destruir todos los humores que se encuentran en el cuerpo y son causa de todas las enfermedades. Es superior al Rob, á la Zarzaparrilla, á los Jarabes depurativos mas estimados y no exige mas que ser ensayado para juzgar inmediatamente sus propiedades curativas.

El tratado médico en lengua española que acompaña á cada frasco, indica del modo mas claro la manera de emplearlo, el régimen que se debe seguir y los medicamentos que se han de emplear como auxiliares en los casos en que la enfermedad es antigua y complicada y finalmente las observaciones hechas en los hospitales de Paris. En una palabra, es un vademecum que deberia encontrarse en cada familia y que indica el modo de curarse bien de las enfermedades.

Depositarios en *Montevideo*, Guillemette, Las Cases.—*Buenos-Ayres*, A. Demarchi y hermanos, Toledo y Moine.—*Rosario y Córdoba*, Demarchi hermanos y Ca.—*San-Nicolas*, Pedro Sarati y Ca.

AGENCIA DE LA NUEVA COMPAÑÍA SALTEÑA

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

ITINERARIO EN VIGENCIA

Los lunes........................ Rio Uruguay
Los miércoles.................... Villa del Salto
Los viernes...................... Rio de la Plata

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.

Carga, los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia

Desde el 1.º de Abril en adelante, los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.